

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XVII Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

PROCESO INFLACIONARIO EN EL ECUADOR
ING. COM. GUSTAVO A. VILLALBA J.

1989 - 1990

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
<u>INTRODUCCION</u>	1
Planteamiento del Tema	1
Importancia	1
Trabajos realizados	1
Objetivos	1-2
Alcance	2
Metodología	2
<u>CAPITULO I LA INFLACION</u>	3
1.1. Conceptos de Inflación	3-5
1.2. La Inflación en el Sistema Capitalista	5-8
1.3. La Inflación en el Sistema Socialista	8-13
1.4. La Inflación en el Ecuador	13-16
<u>CAPITULO II INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR</u>	17
2.1. Conceptos y Definiciones	17-19
2.2. Selección de Bienes y Servicios	19-21
2.3. Análisis Cuantitativo	21-45
<u>CAPITULO III INGRESOS FAMILIARES: ESTUDIO DE CASOS</u>	46
3.1. Levantamiento de Muestreo	46-47
3.2. Procesamiento de la Información	48-63
3.3. Resultados Obtenidos	64-65

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINAS</u>
<u>CAPITULO IV INVESTIGACION DE PRECIOS DE LA CANASTA FAMILIAR</u>	66
4.1. La Canasta de Bienes y Servicios en el Ecuador	66-67
4.2. Establecimientos Informantes	67-73
4.3. Periodicidad	74-84
4.4. Análisis Cuantitativo	85-88
<u>CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	89-92
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	93-94

INTRODUCCION

PLANTEAMIENTO DEL TEMA

La inflación constituye en la economía de una sociedad, un fenómeno de enorme trascendencia tanto social como económica, que involucra a todos los miembros de la colectividad. A unos porque representa la pérdida de su poder adquisitivo, para otros, la incertidumbre que ocasiona el alza de precios; y para todos por el gran impacto en la economía familiar, que a causa del incremento de los precios de los artículos de primera necesidad, ha obligado a la reducción de su compra para satisfacer las necesidades básicas familiares.

IMPORTANCIA

Es importante determinar con claridad que es la inflación, ya que hay una tendencia generalizada a confundirla con la especulación, considerada ésta última como una elevación arbitraria e injustificada de los precios.

Por otra parte, la investigación del proceso inflacionario en el país, permitirá que se pueda ver objetivamente como se ha deteriorado el poder adquisitivo de los ingresos familiares en un período determinado de tiempo, además permitirá objetivizar los porcentajes de precios en los que han subido los productos de primera necesidad dentro de este mismo período.

TRABAJOS REALIZADOS

Por constituir el tema de la inflación un fenómeno de trascendencia económica y social que agobia actualmente a nuestro país, se han realizado numerosos trabajos en diversos organismos educativos de nivel superior como son la Universidad Central, la Universidad Católica, el Instituto de Altos Estudios Nacionales; muchos ilustres estudiosos de nuestro medio han escrito artículos sobre el tema, en especial artículos de prensa.

OBJETIVOS

El objetivo central es proporcionar la información sobre el nivel y la

estructura de los gastos y de los ingresos familiares, así como establecer sus determinantes.

A más de este objetivo central, otro de los objetivos es contribuir al conocimiento de precios y bienes que conforman la Canasta Familiar.

ALCANCE

El universo de investigación estará conformado por un grupo de ciudades tanto de la Costa como de la Sierra que por su importancia económica, poblacional y social deban ser investigadas, en especial Quito, Guayaquil y Cuenca.

METODOLOGIA

La investigación se efectuará mediante un sistema de muestreo, a través de entrevistas directas a locales comerciales y consumidores de los diferentes bienes que conforman la Canasta Familiar.

CAPITULO I LA INFLACION

1.1. CONCEPTOS DE INFLACION

Ha sido preocupación de muchos estudios, analizar a través del tiempo los fenómenos económicos que se han producido en los sistemas de los diferentes países, para alcanzar un cierto nivel de desarrollo.

Esto ha puesto de manifiesto el que se vaya descubriendo ciertos fenómenos que producen desequilibrio en la economía, y que se constituyen en factores positivos, unas veces o en genativos otras, para un desarrollo armónico de las sociedades.

Para tal efecto nos referimos al problema de la inflación, que en la actualidad afecta tanto a los países desarrollados como a los que se encuentran en proceso de desarrollo.

John P. Powelson, define a la inflación de la siguiente manera:

Es un estado en el que el uso de los recursos financieros para comprar bienes y servicios es mayor que el valor de los precios normales del mercado, de los recursos reales disponibles para comprar. 1

Keynes, John Maynard, explica la inflación como:

Un crecimiento del poder de comprar que no se corresponde con un crecimiento simultáneo del total de la producción. 2

G. Pirov, dice:

Existe inflación siempre que aumentan las disponibilidades de los individuos, sin el aumento paralelo del stock de mercancías. 3

¹ John P. Powelson, Ventas Nacionales (New York: Megran Hill, 1960)

² John Maynard Keynes, Crítica de la Teoría Clásica (Barcelona: Editoria Ariel 1972)

³ Inflación de Costo de Demanda (Barcelona: Editorial Gustavo Guli 1968)

Bem Hansen:

La inflación es una situación donde existe una gran demanda con exceso en los mercados, para muchas mercancías individuales. 4

Paul Samuelson, expresa:

Entendemos por inflación un período de aumento general de los precios de los bienes de consumo y de los factores productivos. 5

Haberler manifiesta:

Inflación como un crecimiento de la cantidad total de dinero que se gasta en mercancías y servicios, lo que conduce a una subida de los precios. El proceso de inflación produce indefectiblemente desplazamiento en la producción de mercancías y deja huellas permanentes en la constitución económica, cuando se inyecta dinero a la economía. 6

De los criterios expuestos podemos observar que no existe definición común de inflación, sin embargo, la inflación se podría identificar como un aumento en la cantidad de dinero, bajo el supuesto de que el nivel de precios se elevará con carácter continuo y progresivo.

De manera general se puede definir a la inflación como un estado de desequilibrio económico, que produce un aumento general en el nivel de los precios.

La inflación produce incremento en los precios, o déficit en la balanza de pagos. El incremento de los precios se produce debido a que toda inflación importante se encuentra alimentada por un aumento en el suministro de dinero que afectará a los precios a través de su influencia en el gasto.

⁴ Bem Hansen Alvin H., Política Fiscal y Ciclo Económico (México: Editorial Fondo de Culturas Económicas 1963)

⁵ P.A. Samuelson, Curso de Economía Moderna (España: Editorial Aguilar 1966)

⁶ Haberler, Ensayo sobre el Ciclo Económico (México: Editorial Fondo de Cultura Económica 1956)

Se produce un déficit en la balanza de pagos, ya que por efectos de la inflación, los precios en alza tenderán a desanimar las exportaciones y a estimular las importaciones. Esto trae como consecuencia una reducción en el exceso de demanda del país exportador, la demanda de sus exportaciones bajará y una parte de su propio gasto nacional irá a las importaciones que origina un déficit en la balanza de pagos.

1.2. LA INFLACION EN EL SISTEMA CAPITALISTA

El análisis de la inflación en el Sistema Capitalista está relacionado con las condiciones de distribución de bienes, ingresos y rentas, y éstos relacionados con el estudio del crecimiento de la economía capitalista.

En la actualidad es posible observar que la economía tiene un tinte político por un lado, el papel protagonista de la clase trabajadora como reacción a una manera de crecer de las economías capitalistas occidentales y por otro el significado y alcance de cambio, que puede exigir una política económica equilibrada fundada en un pacto social.

El fenómeno inflacionario es una perturbación que afecta a todos los países, la misma que se combina en la actualidad con una recesión preocupante, y que tiene muchas causas de explicación tales como: el aumento de los precios de las materias primas, los productos energéticos, el comportamiento empresarial de mantener una capacidad de autofinanciamiento aplicando un porcentaje sobre los costos, las reivindicaciones salariales, las tensiones del mercado y de la demanda sobre la capacidad instalada, los desajustes estructurales, factores todos que obligan a pensar en un continuo reajuste de factores en el capitalismo mundial.

La inflación tiempos atrás se identifica fundamentalmente con un estado de subdesarrollo. Los países subdesarrollados se hallan preocupados por asegurar su despegue económico, con necesidades de inversión que requieren de un ahorro elevado; pero considerando el bajo nivel de renta, la distribución desigual de los ingresos, el consumo y despilfarro de las clases dominantes, la capacidad de

ahorro casi no existe, circunstancia que obliga a recurrir al sistema de crédito a fin de facilitar las actividades de inversión y mejorar las condiciones de rentabilidad.

Por otra parte, las economías capitalistas occidentales, una vez adquirido un cierto grado de rentabilidad, están preocupadas en una elevación continua de los precios, para de esta manera afirmar que la inflación es un fenómeno generalizado de la transformación del capitalismo.

La inflación constituye un problema cada vez más intolerable del sistema económico, ya que va reduciendo la capacidad adquisitiva del consumidor, descontrola y no incentiva el ahorro, fomenta las actividades especulativas, afecta negativamente las actividades productivas y consecuentemente aumenta los múltiples conflictos del precario pacto social, en consecuencia, cualquier política económica ha de tener en cuenta los condicionantes inflacionarios que se derivan de la reestructuración del capitalismo a nivel mundial.

Las políticas económicas que resulten de esta reestructuración irán dirigidas a la regulación de la demanda, de las rentas y de los precios; la política de control sobre sectores habitualmente protegidos por la competencia internacional como la construcción, los transportes y la distribución comercial; política de movilización, de mano de obra en la evolución industrial, políticas de disminución arancelaria, política selectiva y de eficiencia del gasto público entre otras.

Sin embargo, a pesar de que se tomen estas medidas económicas, las necesidades colectivas, como los déficits infraestructurales requieren de mayores gastos públicos para seguir en el mismo nivel de vida, dichas necesidades no vienen a constituir una demanda solvente para la estructura productiva capitalista, ya que estas necesidades requieren de recursos colectivos sin contrapartida,

mientras que las necesidades individuales se harán realizables si es que se fomenta un desarrollo del sistema productivo acompañado de una incentivación de la estructura capitalista y del control privado de los beneficios.

Consecuentemente, la inflación como recesión ha constituido una forma de solución malformada del crecimiento de las economías capitalistas, sin embargo, estos factores económicos ya no constituyen soluciones tanto por los elevadísimos costos sociales, como el gravísimo mal que éstos causan, para rectificar las economías occidentales. En cierta forma se trata de adoptar modelos de crecimiento más productivo, más dinámicos, menos conservadores, que permitan liberar nuevas reservas productivas para obtener economías de una manera más equilibrada.

En consecuencia, se crea la necesidad de modernizar la recaudación fiscal, tanto en su planificación como en la presupuestación y revisión de cuentas, medidas que han sido tomadas por el actual Gobierno al poner en vigencia la nueva Ley y su Reglamento Tributario.

No se pretende con estas medidas y con las Reformas Fiscales impositivas descartar la ayuda extranjera, ya que la recaudación fiscal no sería lo suficientemente grande como para prescindir de ellos, por el contrario los resultados que se pretenden alcanzar son que los gastos ocasionados por los proyectos de desarrollo, se encuentren debidamente financiados.

En la economía ecuatoriana, la Reforma Tributaria persigue los siguientes objetivos:

- a. Contribuir para que los impuestos racionalmente concebidos logren una justicia social.

- b. Proporcionar al Estado los instrumentos más adecuados para el cumplimiento de sus funciones sobre la base de mayores recaudaciones e ingresos.

Al manifestar la consecución de la justicia social en base a los ingresos recaudados por la Ley Tributaria, es expresar la posibilidad de una mejor distribución de la riqueza, aumento en la cantidad de consumo, niveles de precios ajustados a nuestra realidad, generación de fuentes de empleo.

Al enunciar que se proporcionará al Estado de los instrumentos adecuados para la recaudación de impuestos, es poner de manifiesto el querer hacer más justa la recaudación, recibiendo más de aquellos sectores económicos con mayor capacidad contributiva y disminuyendo esta obligación de gravámenes sobre las capas sociales más pobres, por cuanto las escalas progresivas de nuestro sistema desnivelan los ingresos de los contribuyentes, significando muchas veces un sacrificio muy grande para los funcionarios y empleados de la clase media.

1.3. LA INFLACION EN EL SISTEMA SOCIALISTA

El Marxismo no es una Teoría Socialista que estudiamos para informarnos sobre la economía socialista, lo que deseaba MARX era estudiar el específico carácter histórico del Capitalismo como Sistema Social que sucede al feudalismo y precede al socialismo.

MARX estaba interesado en el proceso de cambios sociales, intentaba demostrar que el Capitalismo después de cumplir su misión histórica de acumular capital y desarrollar nuevas técnicas productivas, se convierte en un grillete para la producción. Vendrá luego una revolución social de la que necesariamente nacerá el socialismo.

En todos los sistemas económicos, el problema básico es la asignación de medios escasos para la obtención de resultados máximos, teniendo que distribuir los muy limitados recursos a disposición entre las diversas tareas que se proyecta.

Por otra parte, hay que analizar conceptos económicos fundamentales, tales como utilidad e inutilidad marginal, ahorro, bienes de capital, bienes de consumo, etc., debiendo decidir cuales son los bienes que se van a producir con los recursos disponibles, evidentemente intentando orientar a la satisfacción de sus necesidades.

Para tal efecto, el sistema económico toma en consideración no sólo las necesidades presentes, sino también las futuras, teniendo en cuenta el hecho bien conocido de que puede aumentar considerablemente su consumo futuro si produce primero instrumentos que aumenten la productividad de su trabajo.

Ahora bien, el fabricar instrumentos (bienes de capital) aumenta su productividad futura, pero le deja momentaneamente con menos bienes para el consumo inmediato, ya que se han trasladado parte de sus energías de la producción de bienes de consumo a los bienes de capital.

En una economía social, la producción es un proceso en el que cooperan millones de personas que han especializado sus funciones con el fin de aumentar la eficiencia productiva y son mutuamente interdependientes en dicho proceso. Juntos crean un producto social que, gracias a las ventajas de la especialización y la cooperación, es muchas veces superior a lo que resultaría de sumar los esfuerzos individuales aislados de un número igual de personas. Sin embargo la interdependencia de millones de personas en un proceso de gran magnitud de cooperación, plantea muchos problemas difíciles tales como: el conocimiento de todos los costos apropiados, la distribución de trabajo y recursos disponibles, etc.

En una economía social estas decisiones generales no son posibles, ninguna persona conoce por si sola todos los datos como: recursos disponibles, técnicas de producción y las necesidades de la población.

Por otra parte, para organizar la producción y distribuir el producto total entre miembros de la economía social, hay que resolver muchos problemas, de una forma consciente o inconsciente, con un plan general o sin él, es por esto que los economistas sociales suponen la libre elección de ocupación y la soberanía del consumidor, lo cual permite la existencia de mercados reales para el trabajo y para los bienes de consumo en la economía socialista.

Sin embargo es necesario, manifiestan, encontrar sustitutos para los precios de mercado que dejan de existir al ser el Gobierno dueño de los medios materiales de producción (el capital y la tierra).

Algunos economistas socialistas sugieren que los precios establecidos por el Gobierno pueden sustituir a los precios de mercado y que, en consecuencia, los cálculos económicos y la distribución de recursos pueden basarse en una completa de datos sobre costos y precios.

Valdría manifestar que el Socialismo Democrático se caracteriza por la propiedad pública de, por lo menos los medios materiales de producción estratégicamente importantes y a la vez por la libertad de elección del consumo y del empleo.

Supondremos para efectos de estudio de que todos los medios de producción son propiedad del Gobierno y que las unidades de producción están dirigidas por funcionarios que siguen unas determinadas normas de conducta de acuerdo con el sistema centralizado.

La diferencia decisiva entre socialismo y capitalismo reside en la existencia de industrias propiedad del Gobierno que no buscan el beneficio privado. Las empresas privadas si es que existen, serán como unos enclaves en la economía socialista, a diferencia de las industrias nacionales son enclaves en la economía de un mercado capitalista.

Por esta razón se puede concentrar la atención en la propiedad y dirección públicos de todos los medios materiales de producción. La dirección pública de todo el proceso productivo y distributivo caracteriza a la economía socialista como una economía colectiva; el Socialismo quiere sustituir al capitalismo por suponer que la producción individualista de este es ciega, sin objetivos definidos, irracional e incapaz de satisfacer muchas de las necesidades humanas más urgentes.

El Socialismo tiene necesidad de una autoridad que señale y realice los fines socio-económicos y tenga poder para dirigir los medios de producción de acuerdo con un determinado plan de acción; a este respecto, el programa de una economía socialista tiene un carácter centralizado, aunque no ha de ser necesariamente totalitario.

Sin embargo, este sistema de economía, quiere permitir la libre elección de consumo, no sólo en el sentido de poder elegir entre bienes ya producidos, sino más bien en el sentido más amplio de la soberanía del consumidor. Esta soberanía debe ser compatible con el carácter colectivista de su economía, que la libertad individual pueda combinarse con la propiedad pública de los medios materiales de producción y que la planificación central pueda atender las preferencias de los consumidores.

El socialismo quiere conseguir una igualdad en la distribución de la renta, mayor que la que se alcanza en el Capitalismo.

La supresión de la propiedad privada, de los medios materiales de producción conduce a una mayor igualdad a través de la eliminación de las rentas no ganadas.

La formación del capital se convierte en función del Gobierno, es el campo de la inversión donde encontramos el aspecto principal de la planificación socialista, la inversión en gastos sociales generales, y la inversión inicial no debe guiarse solamente por las preferencias de los consumidores.

En última instancia la demanda de bienes de inversión debería permanecer como demanda derivada, es decir como demanda inducida por los bienes de consumo.

Consecuentemente, después de haber enumerado algunos de los rasgos más característicos de la Economía Socialista, se demuestra, que como sistema económico, el Socialismo está situado entre el Capitalismo y el Comunismo. Con el Capitalismo, tiene de común la libertad de elección de consumo y empleo, la utilización de los precios para dirigir la distribución de los recursos productivos, una cierta desigualdad en la distribución de la renta y la creencia de que es preciso cierta centralización en la dirección de la producción.

Con el Comunismo tiene en común el carácter colectivista más acusado, esto es la persecución consciente de objetivos socio-económicos, la propiedad pública de los medios materiales de producción, una distribución más equitativa de la renta, y la existencia de una autoridad económica central que determina la tasa de formación del capital y proporciona las normas necesarias en caso de que dejen de operar las fuerzas del mercado.

La Economía Socialista confía en conjugar las características de una planificación social consistente con la libertad individual, de forma que se alcance un producto social muy grande y se pueda distribuir con mayor igualdad de acuerdo con los deseos de los consumidores, de manera que se conserve toda la libertad que permite el moderno proceso de producción.

Por lo expuesto, el progreso inflacionario en la Economía Socialista, por las características de la tenencia pública de los factores de producción, el control estricto de la oferta y la demanda, por la existencia de mercados reales, en los que la producción se ajusta a los deseos de los consumidores, expresados en los precios de los mercados de bienes de consumo y en los que los consumidores gastan sus rentas, en los almacenes del Gobierno libremente y sin racionamiento, como la existencia de una política económica de una mejor distribución de la rentabilidad y la existencia de su poder económico centralizado, como la facultad de imponer medidas económicas correctivas sin pretender llegar al autoritarismo, hace que no exista la inflación en su economía, y en caso de que ésta existiera su influencia económica es nula por su bajísimo nivel porcentual.

1.4. LA INFLACION EN EL ECUADOR

El problema económico revela las dilatadas variaciones del nivel general de los precios de los artículos, fenómeno común en los tiempos modernos tanto en algunos países desarrollados como en casi todos los países subdesarrollados.

El fenómeno de los cambios rápidos o lentos en los niveles de precios ha tomado actualidad. La discusión y controversia sobre la inflación, uno de los problemas más antiguos de la economía, está en boga en artículos periodísticos, libros, revistas, conferencias, etc. Sin embargo ha sido preocupación de muchos entendi-

dos en la ciencia económica y del Gobierno actual el profundizar el análisis del problema, sus causas efectos, y medidas a tomarse para disminuir sus efectos y finalmente eliminarlos.

Desde luego, el consenso general sobre este fenómeno, es atribuible a que por un lado los precios ascendentes, causa de la inflación producen profundas desigualdades de orden socio-económico como es una mala distribución de los ingresos, enriquecimiento de un grupo minoritario y el empobrecimiento de la gran mayoría.

Resulta conveniente para iniciar el análisis de la situación económica en el Ecuador, el comprender, profundizar y dar una interpretación adecuada y justa del proceso socio-económico que se vive en nuestro medio dentro de un contexto de una verdadera realidad.

El Ecuador, como toda América Latina, ha seguido una línea de vida tumultuosa y desordenada, a tal medida que sus recursos y elementos los ha utilizado en forma arbitraria, sin una orientación apropiada y sin ningún objetivo encaminado a favorecer el desarrollo armónico del país.

Es bien conocido que los estados sufren continuos cambios y el Ecuador no podía ser la excepción, ha cambiado más de lo estrictamente previsible; no obstante no ha existido la uniformidad requerida, ya que estos cambios no han llegado a transformar la organización social que en los actuales momentos se debate en un sistema social caduco, con modelos obsoletos.

El Ecuador es susceptible a una transformación profunda y genuina, apropiada a nuestro sistema económico; un cambio substancial en el sistema de la propie--

dad de los medios de producción, la erradicación de la explotación, rasgos todos propios de nuestra estructura socio-económica.

La realización de estas conquistas lograrán atacar y transformar el centro vital de nuestra organización socio-económica, que todavía mantiene matices coloniales, feudalista y anárquicos. El desarrollo en el Ecuador constituye un verdadero reto para las autoridades de todo tiempo, la lucha constante contra los sistemas de explotación y acumulación de grandes riquezas en pocos grupos privilegiados, hace necesario olvidar el romanticismo de una reorganización armónica del sistema social y entrar con firmeza a la realización de cambios fundamentales en la estructura del proceso económico del país.

La inflación en el Ecuador la enfocaremos desde el punto de vista político y tributario, factores que de alguna manera influyen notablemente en los ingresos tanto del Gobierno como de los individuos.

Desde el punto de vista político nuestro país, desde los albores de Estado, ha sufrido numerosas luchas internas, insurgencias y distaduras que no han aportado en nada al proceso de franca superación hacia el desarrollo del país; todo ello ha sido causa de retraso y de desprestigio internacional que elimina además toda posibilidad de inversión de capitales extranjeros que mejoren nuestra producción.

Los actuales gobernantes del Ecuador han pretendido incorporar a nuestra legislación tendencias modernas de carácter socio-económico, que pretenden mejorar el nivel de vida de los individuos y de la familia, mediante programas de desarrollo integral.

Es de esperar que se realicen acciones de reformas relacionadas con el sistema

de propiedad y tenencia de la tierra; programas de solución al déficit habitacional, en especial en los lugares de las ciudades que se han convertido en receptoras de los movimientos migratorios provenientes de los sectores rurales; adecuada aplicación de los programas de salud que precautelen y mejoren la salud de la población; desarrollo de programas de generación de fuentes de trabajo que disminuirá los niveles de desempleo y subempleo; mejoramiento del sistema productivo para poner al alcance del pueblo en cantidad, calidad y precio conveniente, los artículos que conforman la Canasta Familiar.

Finalmente creo necesario indicar que, a pesar de los buenos propósitos, el pueblo se encuentra sumido en el más alto índice inflacionario de su historia, circunstancia que se agrava más por la no concentración de los partidos políticos antagonistas como de los sectores privilegiados de la producción para coadyubar con las acciones planificadas por el Gobierno General.

Desde el punto de vista Tributario, se puede indicar que la Carta de Punta del Este, estipula que el desarrollo de la economía de los países en vías de desarrollo como el Ecuador, requieren de un cambio de estructura, mediante reformas al sistema tributario, reformas que son necesarias para que los estados, puedan financiar sus proyectos de desarrollo.

CAPITULO II INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

2.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Frente a los cambios operados en el sistema económico ecuatoriano, los mismo que inciden en los patrones de consumo de la población mirado desde el punto de vista de los estratos socio-económicos, la investigación del índice de precios al consumidor urbano, tiene la cobertura de aquellos sectores mayoritarios de la población, que perciben ingresos medios y bajos.

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU), está formado por una gran cantidad de bienes y servicios de consumo, convenientemente diversificados según moldes de consumo, propio de los sectores socio-económicos considerados.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor indica las variaciones de los precios de los artículos (bienes y servicios) consumidos por las familias de ingresos medios y bajos, en el transcurso del tiempo con respecto a un período "BASE".

PERIODO BASE

Período durante el cual se toman los primeros precios que sirven como referencia para hacer las comparaciones.

CANASTA

Está constituida por el conjunto de bienes y servicios los más importantes del consumo habitual y representativos de la preferencia de los consumidores.

ARTICULO

Se define por artículo los bienes que se usan o se consumen; bajo este concepto podemos decir que el total de artículos que componen el índice, está integrado por todos aquellos que son consumidos por el estrato que se investiga.

PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Son las unidades monetarias que efectivamente paga el consumidor al contado para adquirir una unidad de dicho bien o servicio.

ESTABLECIMIENTOS INFORMANTES

Para poder realizar esta investigación se define al establecimiento como la fuente de información de los datos primarios de precios, comprendiendo entre éstos a los mercados, almacenes, tiendas y demás locales que prestan servicios tales como: cines, estadios, servicios de transporte, servicios públicos de luz, agua, comunicaciones, como también las viviendas que pueden suministrar los datos de alquiler.

PERIODICIDAD

Es la frecuencia con que se investiga la variación de precios de los artículos que conforman la Canasta Familiar en los establecimientos de los cuales se obtiene la información.

INVESTIGACION DE PRECIOS

Es la actividad por la cual se realiza la toma directa de los precios en los establecimiento seleccionados.

VIVIENDA FAMILIAR

Es el alojamiento destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar.

DETERMINACION DE LOS GRUPOS SOCIO-ECONOMICOS

Prácticamente en la realidad resulta difícil definir a los grupos socio económicos como grupos de ingresos bajos o como grupos de ingresos medios, puesto que no se sabe con certeza cual debería ser el ingreso que debe recibir un hogar o familia para quedar clasificada dentro del estrato socio económico sujeto a investigación.

Es por esto que para tener una idea más objetiva sobre los ingresos que percibe el trabajador en general, amparado por el Código del Trabajo y el funcionario público en la Administración Pública se ha realizado un cuadro comparativo entre estos sectores.

2.2. SELECCION DE BIENES Y SERVICIOS

Para la selección de bienes y servicios que integran la Canasta Familiar se parte del criterio de cuándo puede o qué porcentaje de sus ingresos está dedicado para estos fines.

En efecto, para la elaboración del índice objeto del estudio, se elegirán sólo aquellos artículos de mayor ponderación y cuya suma puede representar un porcentaje de alrededor del 90% del gasto en cada subgrupo, ya que por razones de orden práctico y por la poca influencia que puedan tener en las variaciones del índice, los artículos que registran una ponderación inferior, no se incluirán en el índice.

Al manifestar la exclusión de artículos, no significa que éstos no sean tomados en cuenta, al contrario se adopta el procedimiento de asimilar la ponderación con productos afines para repartir proporcionalmente la ponderación entre éstos y los artículos considerados como representativos del subgrupo.

En esta asimilación se parte también del supuesto de que la variación relativa del precio del artículo afín siga la misma tendencia del artículo al cual se asimila de igual manera dicho precio.

En tal virtud la determinación de los artículos que integran la Canasta de bienes y servicios de una familia, que está basado en su sistema de precios de los mismos, tenemos que hacerlo desde el punto de vista de oportunidad, calidad y costos.

OPORTUNIDAD

Con la finalidad de proporcionar una información adecuada, real y objetiva

a los Organismos Reguladores de los precios de bienes y servicios, es conveniente que se la de en tiempos en los que las variaciones relacionadas con el Sector Productivo permitan tomar las medidas de ajuste a efectos de evitar la especulación en un sistema de economía de libre oferta, como la nuestra.

Además, los organismos como el Ministerio de Agricultura y Ganadería están en la obligación de publicar en tiempos propendenciales el funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Precios y Noticias de Mercados para dar a conocer a los productores, comerciantes, industriales y consumidores el valor de los productos alimenticios del sector agropecuario.

CALIDAD

La primera prioridad de quienes tienen la obligación de controlar la calidad de los artículos que conforman la Canasta Familiar como es el Instituto de Normalización (INEC), es la de defender los legítimos intereses de los consumidores ecuatorianos, controlando a los establecimientos y demás sitios de expendio a que cumplan con las leyes de Pesos y Medidas, y más regulaciones pertinentes.

COSTOS

Los precios de los artículos de primera necesidad continúan subiendo incesantemente a despecho de las campañas de control que se anuncian periódicamente y que, a la postre no han dado resultado alguno, por falta de mecanismos adecuados por la inconsistencia de las medidas que permite que productores, mayoristas e intermediarios almacenen grandes fortunas en perjuicio de las grandes mayorías.

Es por esto que se hace necesario que la actitud de las Autoridades Gubernamentales, ante la imposibilidad para fijar salarios ajustados a la realidad, que sirvan para recuperar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, deberán ra-

tificar las medidas de control, tendientes a intensificar la lucha contra la especulación y el desabastecimiento de los productos de primera necesidad, evitando que los costos de éstos sigan la tendencia de crecimiento.

2.3. ANALISIS CUANTITATIVO

Cada día que pasa, la situación social se agrava por la escala de los precios de los productos de primera necesidad, muchos estiman que este fenómeno se deriva de la política económica del Gobierno, con medidas que han estado orientadas a beneficiar a grupos empresariales que son propietarios de los bienes de producción. Otros manifiestan que el incremento de precios se produce por la enorme deuda externa que tiene nuestro país por el deterioro de la economía y por la concentración de la riqueza en pocas manos.

Sin embargo el Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) para las familias de ingresos bajos, al 31 de marzo de 1990 alcanzó a 2.312,3 puntos, con ello, la variación porcentual de IPCU en lo que va del año llega al 13,09%.

Si se compara el actual índice general con el del mes anterior (2.219,4 puntos), la variación mensual del Índice de Precios, en términos relativos es de 4,19%. Según regiones la variación mensual de la Costa es 4,29%, la Sierra 4,03%, demostrándose que el porcentaje de variación es mayor en la Costa.

En el ámbito del consumo, la variación más alta es la del grupo "ALIMENTOS Y BEBIDAS" 4,90%, le siguen las de los grupos "INDUMENTARIAS" 3,62%, "MISCELANEOS", 3,43% y "VIVIENDA" 2,35%.

Lo expuesto se explica en el comportamiento de los cuatro grupos de consumo de la Canasta Familiar, que presentan las siguientes características en marzo de 1990.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

El 51,51% de la variación mensual del índice general se explica por el com-

portamiento de los precios de los artículos que conforman este grupo de consumo. Las principales alzas de precios corresponden a los siguientes subgrupos: verduras frescas, frutas frescas, leche, productos lácteos y huevos; azúcar, sal, condimentos, leguminosas y derivados.

VARIACION PORCENTUAL MENSUAL Y ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AREA

URBANA NACIONAL Y REGIONAL POR GRUPOS Y SUBGRUPOS DE CONSUMO

MARZO DE 1990

(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979=100)

Nº de Orden	GRUPOS Y SUBGRUPOS	Nacional		Costa		Sierra		Nacional		Costa		Sierra	
		Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 90	Mar. 89
01	INDICE GENERAL	4,19		4,29		4,03		43,65		45,56		41,12	
02	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,90		5,22		4,43		38,28		40,82		34,66	
03	Cereales y derivados	2,00		0,82		4,20		24,24		26,01		21,49	
04	Carnes y preparados	2,51		2,74		2,15		60,86		64,92		54,88	
05	Pescado y marisco	2,52		3,58		0,77		54,88		56,96		51,41	
06	Grasas y aceites comestibles	0,96		0,02		1,80		26,31		24,29		28,14	
07	Leche, productos lácteos y huevos	6,93		8,05		5,46		45,10		52,80		35,84	
08	Verduras frescas	26,41		28,21		23,63		48,01		50,78		43,79	
09	Tubérculos y derivados	2,75		3,21		2,18		14,78		14,53		15,07	
10	Leguminosas y derivados	6,42		6,41		6,44		19,43		19,04		20,06	
11	Frutas frescas	6,94		6,61		7,27		50,84		45,58		56,46	
12	Frutas y vegetales en conservas	2,44		3,35		1,07		38,45		38,04		39,11	
13	Azúcar, sal y condimentos	6,42		12,84		0,52		31,86		36,30		26,78	
14	Café, té y bebidas gaseosas	2,58		1,20		4,37		30,69		25,19		38,30	
15	Alimentos para niños y bebés	3,33		2,76		4,29		82,66		81,17		85,19	
16	Otros productos alimenticios	0,60		0,89		0,23		53,36		53,04		53,79	
17	Dulces	0,35		0,16		0,72		25,63		23,76		29,62	
18	Bebidas alcoholicas en el hogar	1,36		0,76		2,28		23,83		12,42		45,94	
19	Platos preparados	1,41		0,12		3,92		75,02		85,97		57,76	
20	Alimentos y bebidas fuera del hogar	3,25		1,71		5,79		47,70		42,95		55,91	

VIVIENDA

El 15,3% del crecimiento mensual del índice general se explica por el comportamiento de los precios de los artículos que conforman este grupo de consumo. Las principales subidas de precios corresponden a los siguientes subgrupos, otros artefactos del hogar, artículos textiles del hogar y alquiler.

VARIACION PORCENTUAL MENSUAL Y ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AREA
URBANA NACIONAL Y REGIONAL POR GRUPOS Y SUBGRUPOS DE CONSUMO

MARZO DE 1990

(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979=100)

N° de Orden	GRUPOS Y SUBGRUPOS	Nacional		Costa		Sierra		Nacional		Costa		Sierra	
		Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 90	Mar. 89
1	VIVIENDA	2,35		2,37		2,33		49,58		49,96		49,17	
2	Alquiler	3,56		3,49		3,65		38,94		40,64		37,07	
3	Alumbrado y combustible	0,43		0,50		0,38		67,23		69,99		65,05	
4	Lavado y mantenimiento	0,87		1,14		0,51		66,39		63,80		70,13	
5	Artículos textiles del hogar	3,95		2,54		5,78		35,09		36,09		33,70	
6	Artículos de mesa y cocina	1,16		1,09		1,24		48,61		48,91		48,23	
7	Muebles	2,86		0,79		5,17		44,62		41,48		48,14	
8	Otros artefactos del hogar	2,92		19,56		2,02		64,36		73,56		49,13	
9	Otros artículos del hogar	2,44		2,80		1,92		26,72		26,22		27,47	

INDUMENTARIA

El 10,36% del crecimiento mensual del índice general explica por el comportamiento de los precios de los artículos que conforman este grupo. Las principales subidas de precios corresponden a los siguientes subgrupos: servicios de limpieza, ropa confeccionada para hombre y ropa confeccionada para mujer.

VARIACION PORCENTUAL MENSUAL Y ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AREA

URBANA NACIONAL Y REGIONAL POR GRUPOS Y SUBGRUPOS DE CONSUMO

MARZO DE 1990

(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979=100)

Nº de Orden	GRUPOS Y SUBGRUPOS	Nacional		Costa		Sierra		Nacional		Costa		Sierra	
		Mar. 90		Mar. 90		Mar. 90		Mar. 90		Mar. 89		Mar. 89	
		Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Feb. 90	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 89	Mar. 89	Mar. 89	
1	INDUMENTARIA	3,62		2,92		4,61		44,87		44,99		44,69	
2	Telas, hechuras y accesorios	2,86		1,92		4,16		43,04		44,24		41,47	
3	Ropa confeccionada para hombre	4,03		3,41		4,90		47,72		49,45		45,39	
4	Ropa confeccionada para mujer	3,17		2,11		4,74		37,80		34,57		42,70	
5	Ropa confeccionada para bebé	2,71		1,22		4,72		44,03		44,13		43,88	
6	Servicio de limpieza	4,57		5,28		3,39		65,65		68,78		60,58	

MISCELANEOS

El 22,74% del crecimiento mensual del índice general se explica por el comportamiento de los precios de los artículos que conforman este grupo de consumo. Las principales subidas de precios corresponden a los siguientes sub-grupos: tabaco, vehículos, diversos y cuidado de la salud.

VARIACION PROCENTUAL MENSUAL Y ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AREA
URBANA NACIONAL Y REGIONAL POR GRUPOS Y SUBGRUPOS DE CONSUMO

MARZO DE 1990

(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979=100)

N° de Oren	GRUPOS Y SUBGRUPOS	Nacional		Costa		Sierra		Nacional		Costa		Sierra	
		Mar. 90	Feb. 90	Mar.90	Feb.90	Mar.90	Feb.90	Mar. 90	Mar. 89	Mar. 90	Mar.89	Mar.90	Mar.89
1	MISCELANEOS	3,43		3,16		3,75		55,44		60,28		49,91	
2	Ciudad de la salud	4,31		3,26		5,40		44,31		45,96		42,65	
3	Ciudadado personal	3,40		1,68		5,74		63,74		64,14		63,20	
4	Recreo, material de lectura	2,41		2,28		2,56		41,36		44,85		37,51	
5	Tabaco	20,23		20,51		19,93		55,32		57,42		53,09	
6	Educación	0,00		0,00		0,00		69,30		75,41		63,26	
7	Transporte	0,00		0,00		0,00		66,80		66,34		67,46	
8	Comunicaciones	0,00		0,00		0,00		183,07		181,49		184,79	
9	Vehículos y diversos	5,24		5,32		5,06		41,58		48,70		29,46	

Si se compara el actual índice general de precios con el de marzo de 1989, 1.609,7 puntos, la variación anual del IPCU, en términos relativos es del 43.65% según regiones; la variación anual de la Costa es de 45,56%, es mayor que la de la Sierra 41,12%. En el ámbito del consumo, la variación más alta es la del grupo "MISCELANEOS" 55,44%, le siguen las de los grupos "VIVIENDA" 49,58%, "INDUMENTARIA" 44,87% y "ALIMENTOS Y BEBIDAS" 38,28%.

La variación mensual del Índice de Precios, muestra objetivamente los cambios que se operan en las ciudades tanto de la Costa como de la Sierra, de los productos que conforman la Canasta Familiar. Dicha variación es producto de la comparación mensual de los índices generales producidos en dichas localidades.

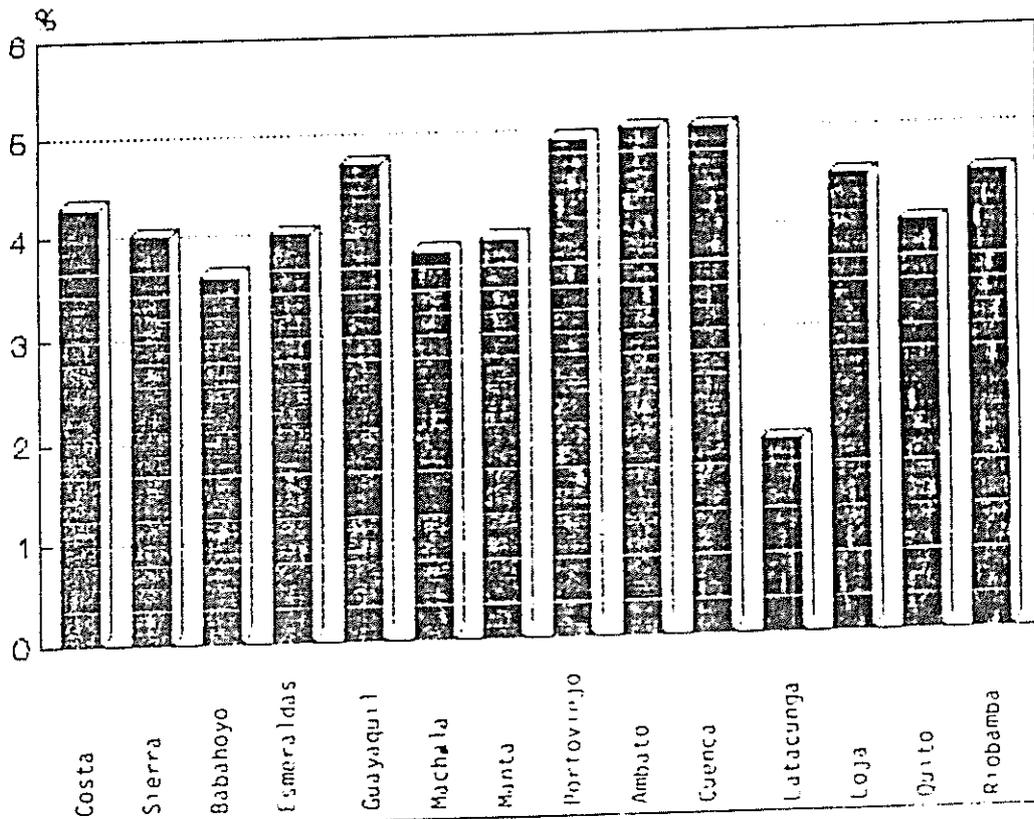
VARIACION PORCENTUAL MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL
CONSUMIDOR DEL AREA URBANA EN MARZO DE 1990
POR REGIONES Y CIUDADES

(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979=100)

REGION Y CIUDADES	%	REGION Y CIUDADES	%
COSTA	4,3	SIERRA	4,0
BABAHOYO	3,5	AMBATO	5,0
ESMERALDAS	4,0	CUENCA	5,0
GUAYAQUIL	4,6	LATACUNGA	2,0
MACHALA	3,7	LOJA	4,7
MANTA	3,9	QUITO	4,1
PORTOVIEJO	4,8	RIOBAMBA	4,8

La representación gráfica de las variaciones tanto de la Costa como de la Sierra, - y de las provincias que a estas pertenecen, está objetivizada en el siguiente Gráfico.

VARIACION PORCENTUAL MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR DEL AREA URBANA EN MARZO 1990
POR REGIONES Y CIUDADES



De igual manera se puede realizar la comparación mensual y anual a nivel general del Índice de Precios al Consumidor, permitiendo objetivamente ver las variaciones de los precios de los bienes requeridos para la Canasta Familiar.

VARIACION PORCENTUAL MENSUAL, ANUAL Y EN LO QUE VA DEL
AÑO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL AREA URBANA,
EN 1989 Y HASTA MARZO DE 1990

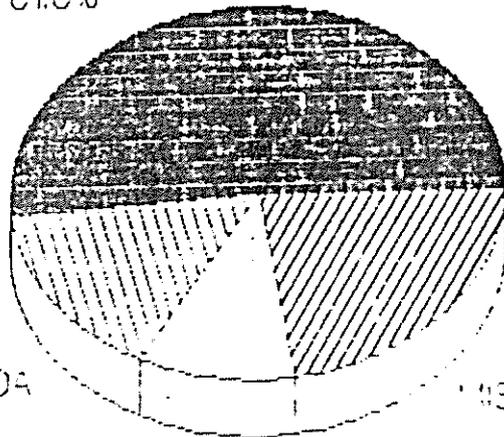
(BASE DEL IPCU: MAYO 1978-ABRIL 1979 = 100)

MES	<u>VARIACION PORCENTUAL</u>					
	Mensual 1989	Anual 1989	En lo que va del año 1989	Mensual 1990	Anual 1990	En lo que va del año
ENERO	5,3	89,4	5,3	3,7	52,0	3,7
FEBRERO	5,8	90,9	11,4	4,6	50,2	8,5
MARZO	9,0	99,1	21,4	4,2	43,7	13,1
ABRIL	2,7	91,3	24,7			
MAYO	1,1	84,6	26,0			
JUNIO	3,4	84,3	30,3			
JULIO	1,4	78,2	32,1			
AGOSTO	2,8	72,8	35,5			
SEPTIEMBRE	4,8	68,7	42,0			
OCTUBRE	2,6	64,2	45,8			
NOVIEMBRE	3,1	59,2	50,3			
DICIEMBRE	2,6	54,3	54,3			

El presente Gráfico constituye la demostración objetiva de la distribución de los gastos mensuales en los que incurre una familia, tomando en cuenta que éstos están dirigidos a los bienes de mayor consumo, como son alimentos y bebidas, misceláneos, vivienda e indumentaria.

CONTRIBUCION DE LOS GRUPOS DE CONSUMO A LA VARIACION
PORCENTUAL MENSUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
DEL AREA URBANA - MARZO 1990

ALIMENTOS Y BEBIDAS
51.8%



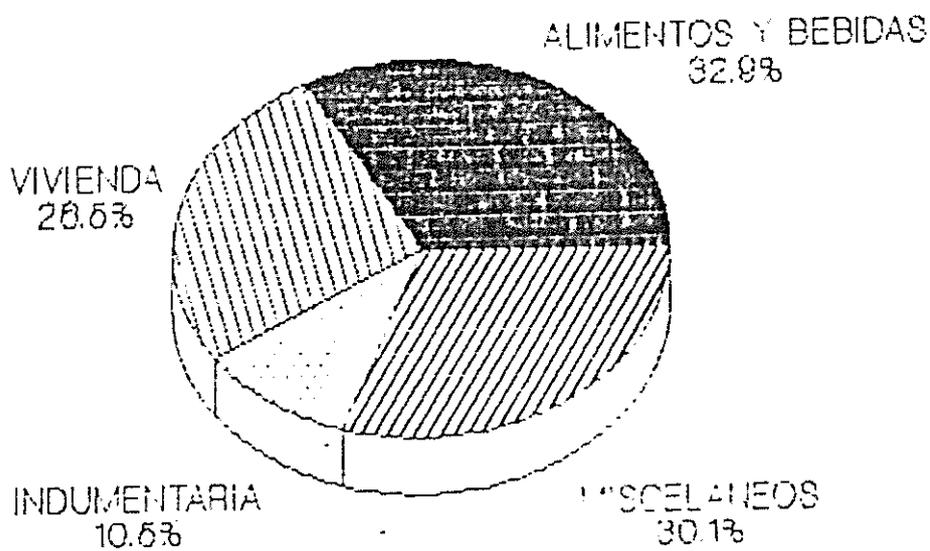
VIVIENDA
15.4%

MISCELÁNEOS
22.7%

INDUMENTARIA
10.4%

La distribución anual del gastos de los ingresos de una familia están dedicados, en su mayor parte a satisfacer sus necesidades de alimentación, misceláneos, vivienda e - indumentaria respectivamente, como se indica en el siguiente Gráfico.

CONTRIBUCION DE LOS GRUPOS DE CONSUMO A LA VARIACION
PORCENTUAL ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
DEL AREA URBANA - MARZO 1990



Es de suma importancia la ponderación de todos los artículos, ya que esta mide la incidencia que cada uno de éstos tienen con respecto al gasto total familiar.

PONDERACIONES DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR URBANO (IPCU)
A NIVEL DE ARTICULO

	BABAYO	ESMERAL	GUAYAQ.	MACHALA	MANTA	PORTOV.	AHEATO	CUEBCA	LADAC.	LAJA	QUITO	RIORAPA
TOTAL GENERAL	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985	0,446985
CEREALES Y DERIVADOS	0,079263	0,079263	0,068879	0,079276	0,079263	0,079263	0,069155	0,069155	0,069155	0,069155	0,069155	0,069155
Arroz	0,056018	0,056018	0,047699	0,056027	0,056018	0,056018	0,034029	0,032042	0,034029	0,034029	0,024536	0,034029
Avena	-	-	-	-	-	-	0,001900	-	0,001900	0,001900	0,002050	0,001900
Fideo	0,005833	0,005833	0,004342	0,005834	0,005833	0,005833	0,007287	0,006861	0,007287	0,007287	0,005373	0,007287
Masa de tripo	-	-	-	-	-	-	0,002448	-	0,002448	0,002448	0,001455	0,002448
Miñe	-	-	-	-	-	-	-	0,008133	-	-	0,001208	-
Fan de tripo	0,017412	0,017412	0,016038	0,017415	0,017412	0,017412	0,023491	0,022119	0,023491	0,023491	0,018330	0,023491
CARNES Y PREPARACIONES	0,087567	0,087567	0,087297	0,087582	0,087567	0,087567	0,062274	0,062274	0,062274	0,062274	0,072818	0,062274
Carnes de Res con hueso	0,026391	0,026391	0,024515	0,026395	0,026391	0,027781	0,018638	0,016749	0,016749	0,016749	0,022975	0,016749
Carnes de Res sin hueso	0,030587	0,030587	0,042118	0,030594	0,030587	0,033308	0,036109	0,032448	0,032448	0,032448	0,047313	0,032448
Lomo de cerdo	-	-	-	-	-	0,011979	-	0,006313	0,006313	0,006313	-	0,006313
Carnes de pollo	0,022589	0,022589	0,015564	0,022593	0,022589	0,019499	0,007527	0,006764	0,006764	0,006764	0,002530	0,006764
PELUCIOS Y MARISCOS	0,039574	0,039574	0,024747	0,039531	0,039574	0,039574	0,007376	0,007376	0,007376	0,007376	0,005491	0,007376
Corvina	0,016332	-	0,010060	0,016410	0,016936	0,013528	0,002087	0,001591	-	0,002087	0,002047	0,002087
Paripio	0,006075	0,009440	-	-	-	0,007954	-	-	-	-	-	-
Atún enlatado	0,006828	0,010611	0,003193	0,006829	0,011192	0,008940	0,003286	0,002505	0,004583	0,003286	0,001840	0,003286
Sardina enlatada	0,002801	0,004353	0,001627	0,002801	-	-	0,002003	0,001527	0,002793	0,002003	0,000972	0,002003
Caracón	0,006952	0,010803	0,006653	0,006953	0,011396	0,009102	-	0,001006	-	-	0,000392	-
Cangrejo	0,003758	-	0,001663	0,003759	-	-	-	-	-	-	-	-
Concha	0,002778	0,004317	0,001541	0,002779	-	-	-	0,000747	-	-	0,000230	-
GRASAS Y ALIMENTOS COMESTIBLES	0,022011	0,022011	0,017234	0,022015	0,022011	0,022011	0,021326	0,021326	0,021326	0,021326	0,015595	0,021326
Acquite Vegetal	0,008098	0,009207	0,014675	0,009209	0,009207	0,008098	0,002834	0,002834	0,002834	0,002834	0,005031	0,002834
Manteca de Cerdo	0,002651	-	-	-	-	0,002651	0,015361	0,015361	0,015361	0,015361	0,006422	0,015361
Manteca Vegetal	0,011262	0,012804	0,002559	0,012806	0,012804	0,011262	0,003131	0,003131	0,003131	0,003131	0,004142	0,003131

	BAHAH.	ESMERAL.	GUAYASO.	MACHAL.	MANTA	FORTOV.	ALBATO	CUENCA	LATAC.	LOJA	QUITO	RIOBANEA
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS												
Leche de Cabra	0,007804	0,007304	0,005126	0,007206	0,003622	0,009522	0,008996	0,008986	0,008986	0,008986	0,011129	0,008986
Leche fresca	0,018445	0,018445	0,026069	0,018448	0,022741	0,022741	0,030738	0,030738	0,030738	0,030738	0,027463	0,030738
Mantequilla	0,008788	0,008788	0,007671	0,008789	-	-	-	-	-	-	-	-
Queso fresco	0,011483	0,011483	0,008724	0,011485	0,014157	0,014157	0,009210	0,009210	0,009210	0,009210	0,008204	0,009210
MISCELANEA												
Arveja blanca	0,002068	0,002169	0,001262	0,002311	-	-	0,004380	0,004154	0,004154	0,005393	0,005451	0,004154
Cebolla Blanca	0,001050	0,001049	0,000969	-	0,001117	0,001156	0,002073	0,001967	0,001967	-	0,001973	0,001967
Cebolla colorada	0,006924	0,007204	0,005811	0,007740	0,007730	0,007998	0,001802	0,001709	0,001709	0,002219	0,002855	0,001709
Cebollin	-	-	-	-	0,000824	-	-	0,001074	0,001074	-	0,000760	0,001074
Col de vaca	0,001122	0,001188	0,000669	0,001266	-	0,001307	0,001367	0,001297	0,001297	0,001684	0,001314	0,001297
Cuajote	0,001107	0,001162	0,001583	0,001238	0,001235	0,001278	0,001157	0,001037	0,001097	0,001424	0,001449	0,001097
Frejol tierno	0,001593	0,001671	0,000658	0,001782	0,001779	0,001841	0,002719	0,002579	0,002579	0,003348	0,002201	0,002579
Haba tierna	0,001486	0,001559	-	-	0,001659	0,001717	0,001845	0,001750	0,001750	-	0,002314	0,001750
Lenteja	0,001124	-	0,000660	0,001234	0,001233	-	0,001507	0,001429	0,001429	0,001855	0,001115	0,001429
Poroto	0,001077	0,001123	0,001336	0,001263	0,001202	0,001244	-	-	-	-	-	-
Tronco de vaca	0,006123	0,006423	0,005951	0,006844	0,006835	0,007673	0,004303	0,003797	0,003797	0,004930	0,004464	0,003797
MISCELANEA Y DERIVADOS												
Arveja seca	0,014175	0,014175	0,015341	0,014178	0,014175	0,014175	0,034465	0,034465	0,034465	0,034465	0,023860	0,034465
Arveja blanca	0,007910	0,007910	0,011603	0,009148	0,007910	0,007910	0,023764	0,020579	0,031956	0,020579	0,024187	0,031956
Arveja amarilla	0,004349	0,004349	0,002566	0,005030	0,004349	0,004349	0,008192	0,007094	-	0,007094	0,004030	-
Arveja amarilla	0,001916	0,001916	0,001172	-	0,001916	0,001916	0,002509	0,002173	0,002509	0,002173	0,001663	0,002509
LEGUMINOSAS Y DERIVADOS												
Arveja seca	-	-	-	0,002545	-	-	-	0,001897	-	0,001897	0,000337	-
Arveja blanca	0,004572	0,004573	0,003306	0,004468	0,004572	0,004572	0,002225	0,002252	0,002252	0,002252	0,001043	0,003825
Arveja amarilla	0,002300	0,002299	0,001054	-	0,002300	0,002300	0,002344	-	0,002344	-	0,000789	0,001279
Arveja amarilla	0,006663	0,006663	0,004753	0,005924	0,006663	0,006663	0,003012	0,003049	-	0,003049	0,000454	-

BIENES Y SERVICIOS	BABAO.	ESMERAL.	GUAYAS.	MACHALA.	MANTA.	PORTO V.	AVARAO.	CUENCA.	LATACUI.	LOJA.	CUTTO.	PIEDRA NEVA.
FINCA FERRAZ	0,031595	0,009541	0,021000	0,031995	0,031945	0,031945	0,023205	0,023205	0,023205	0,023205	0,023205	0,023205
Parcela	0,001170	0,000335	0,001000	0,001033	0,001033	0,001033	0,001654	0,001654	0,001654	0,001654	0,001654	0,001654
Soce	0,003500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arriendo	0,003145	0,001115	0,002713	0,002775	0,002774	0,002774	0,001133	0,001133	0,001133	0,001133	0,001133	0,001133
Plantas	0,000375	0,000101	0,000754	-	0,000754	0,000754	0,000309	0,000309	0,000309	0,000309	0,000309	0,000309
Parcela	-	-	-	-	-	-	0,001651	0,001651	0,001651	0,001651	0,001651	0,001651
Soce	0,005533	0,004810	0,001575	0,004855	0,004872	0,004855	0,004855	0,004855	0,004855	0,004855	0,004855	0,004855
Arriendo	0,007077	0,002043	0,002226	0,005100	0,005147	0,005055	0,004232	0,004232	0,004232	0,004232	0,004232	0,004232
Plantas	-	0,002921	0,000457	0,002752	0,002895	0,002895	0,001170	0,001170	0,001170	0,001170	0,001170	0,001170
Parcela	-	-	0,003383	0,001471	0,001567	0,001471	0,001409	0,001409	0,001409	0,001409	0,001409	0,001409
Soce	0,00124	0,001150	0,002737	0,001145	0,001174	0,001140	0,002552	0,002552	0,002552	0,002552	0,002552	0,002552
Arriendo	0,012762	0,010895	0,003586	0,011001	0,011204	0,011204	0,002122	0,002122	0,002122	0,002122	0,002122	0,002122
Plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parcela de árbol	-	-	-	-	-	-	0,002134	0,002134	0,002134	-	-	0,002134
FINCA Y VINOYERIA DE QUINEREA	0,001286	0,001286	0,000472	0,001286	0,001286	0,001286	0,000503	0,000503	0,000503	0,000503	0,000503	0,000503
Parcela de terreno	0,000767	0,000767	-	-	0,001083	0,0009501	-	-	-	-	0,000767	-
Parcela de terreno	0,000088	0,000070	0,000083	-	-	-	-	0,000167	-	-	0,000088	-
Parcela de uva	0,000343	0,000355	-	-	-	0,000251	-	-	0,000174	-	0,000343	-
Plantas del tipo	0,000726	-	0,000082	0,001023	-	0,000532	0,000441	0,000441	0,000441	0,000441	0,000441	0,000441
Parcela de uva	0,000127	0,000132	0,000131	0,000131	0,000201	-	-	-	-	-	0,000127	-
FINCA, SAL Y COMBIERTOS	0,000650	0,000650	0,000610	0,000650	0,000650	0,000650	0,0023471	0,0023471	0,0023471	0,0023471	0,0023471	0,0023471
Parcela	0,003631	0,003651	0,000650	0,003631	0,003628	0,003755	0,001619	0,001619	0,001619	0,001619	0,001619	0,001619
Arriendo	0,015702	0,015702	0,020955	0,015702	0,020490	0,020164	0,016085	0,016085	0,016085	0,016085	0,016085	0,016085
Parcela	0,000613	0,000613	0,002351	0,000680	-	-	-	-	-	-	-	-
Combierto	0,000655	0,000565	0,0003105	-	-	0,000577	-	-	0,000210	0,000210	-	0,000655
Parcela	-	-	-	0,002211	-	-	0,001261	0,001261	0,001261	0,001261	-	0,002211
Sal	0,003118	0,003118	0,001627	0,002946	0,003243	0,003182	0,003690	0,003690	0,003690	0,003690	0,003690	0,003690
Parcela de tomate	0,002971	0,002971	0,001948	0,002808	0,003089	0,003031	0,000816	0,000816	0,000816	-	0,002971	0,002971

BIBIDAS Y SERVICIOS	BAPHI.	ESMERAL.	CUAYAO.	MACHALA	MAUTA	PONTON.	ABAYTO	CUERICA	LAMAC.	LOJA	CUTTO	BIORANEA
CAFE TE Y BEBIDAS GASEOSAS	0,014576	0,014576	0,012223	0,014578	0,014576	0,014576	0,016543	0,016543	0,016543	0,016543	0,016560	0,016543
Café en polvo	0,002121	-	-	-	-	0,002257	-	0,002769	-	0,002936	-	-
Café molido	0,004966	0,006034	0,006318	0,006035	0,007754	0,005219	0,008056	0,006703	0,009056	0,007112	0,006389	0,006563
Café soluble	0,004316	0,005309	0,001527	0,003310	0,006622	0,004592	0,003833	0,003131	0,003833	0,003364	0,007425	0,003362
Coccol	0,000876	0,000876	0,000394	0,000376	-	-	-	-	-	0,003111	-	0,002966
Chocolate	-	-	-	-	-	-	0,002617	0,002179	0,002617	-	-	-
Cola (salón)	0,002357	0,002357	0,001984	0,002357	-	0,002508	0,002037	0,001936	0,002037	-	0,005546	0,001022
ALIMENTOS PARA NIÑOS Y BEBES	0,000075	0,000075	0,000218	-	0,000075	0,000075	0,000267	0,000267	0,000267	0,000267	0,000267	0,000267
Cervales preparados	-	-	0,000102	-	-	-	-	0,000267	0,000267	-	0,000135	0,000218
Frutas tamizadas	-	-	0,000056	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00004
Sopas	0,000075	0,000075	-	-	0,000075	0,000075	0,000267	-	0,000043	0,000267	0,000221	-
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,002348	0,002348	0,001802	0,002348	0,002348	0,002348	0,002449	0,002449	0,002449	0,002449	0,003373	0,002449
Lechadura	0,001954	0,001954	0,001228	0,001954	0,002348	0,001710	0,002042	0,002042	0,002042	0,002042	0,002269	0,002042
Harina de plátano	0,000394	0,000394	0,000313	0,000394	-	0,000345	-	0,000427	-	-	-	0,000345
Sopas Secas	-	-	0,000351	-	-	0,000293	0,000427	-	0,000427	0,000427	0,001105	0,000427
DULCES	0,001138	0,001138	0,000649	0,001138	0,001138	0,001138	0,001041	0,001041	0,001041	0,001041	0,001733	0,001041
Chocolate (bombón)	0,000630	0,000748	0,000469	-	-	0,000343	0,000282	-	0,000387	-	0,001143	0,000357
Caramelo	0,000329	0,000390	0,000180	0,001138	-	0,000179	0,000477	0,000654	0,000654	0,000741	0,000418	0,000654
Mermelada	0,000179	-	-	-	0,001138	-	0,000282	0,000387	-	-	0,000172	-
Miel de abeja	-	-	-	-	-	0,000616	-	-	-	0,000300	-	-
BEBIDAS ALCOHOLICAS CONSUMI-	0,003473	0,003473	0,000915	0,003474	0,003473	0,003473	0,002329	0,002329	0,002329	0,002329	0,002329	0,002329
DES DE EL PUEBLO	-	0,002116	-	-	-	0,000829	0,000986	0,000953	0,001331	0,001434	0,000518	-
Aguardiente	0,000366	0,000854	0,000658	0,000390	-	-	-	0,000585	0,000526	-	-	-
Cerveza (tienda)	0,000216	0,000503	0,000157	-	-	-	0,000696	0,000681	-	-	0,000799	0,001249
Vino	0,002891	-	-	0,003064	0,003473	0,002544	0,000547	-	0,000572	0,000795	0,001420	0,000580
Whisky	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

10.

Bienes y Servicios	BABAH.	ESPERAL.	GUAYAO.	MACHALA	MANTA	PORTOV.	AMBATO	CUENCA	LATAC.	LOJA	CUTCO	PICHINCHA
VEHICULOS Y DIVERSOS												
Copie de autocóvil	0,013752	0,013752	0,009684	0,013752	0,012752	0,013752	0,052898	0,052898	0,052898	0,052898	0,052898	0,052898
Gastos de gasolina de	0,007488	0,008940	0,004994	0,008940	0,007488	0,007488	0,047443	0,043157	-	0,042157	0,042000	0,043157
vehículos propios	0,004030	0,004912	0,003712	0,004812	0,004030	0,004030	0,005455	0,004552	0,025542	0,004552	0,003225	0,004552
ilumina y tubo	0,002234	-	0,000978	-	0,002234	0,002234	-	0,004779	0,025952	0,004775	-	0,004775

CAPITULO III INGRESOS FAMILIARES: ESTUDIOS DE CASOS

3.1. LEVANTAMIENTO DE MUESTREO

La fijación de salarios que sean compatibles con la dignidad humana y con la realidad de la familia ecuatoriana ha constituido un tema polémico de todos los tiempos.

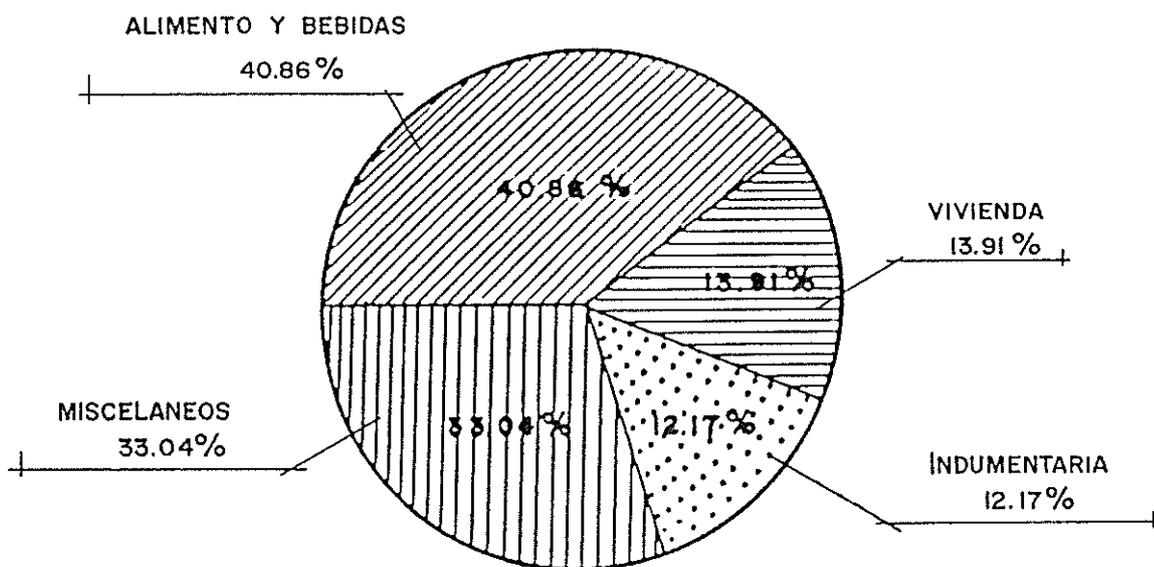
La última Ley Salarial sirvió de motivo para que se escucharan nuevos pronunciamientos sobre la materia, pues los trabajadores argumentaron que los nuevos sueldos no satisfacían los requerimientos básicos de subsistencia, mientras que el sector empresarial y el Gobierno sostenían que era imposible pagar más, debido a la crisis económica nacional y a la inminente aceleración del proceso inflacionario.

Según un estudio de CEDATOS el 77,8% de las familias, es decir un millón y medio de hogares ecuatorianos integran el sector de menores ingresos, pues un 43,3% perciben ingresos mensuales inferiores a S/. 32.000 que constituye el Salario Mínimo Vital, y un 34,5% entre S/. 32.000 y S/. 50.000, en contraste con el costo de la Canasta Familiar en febrero de este año que fue de S/. 115.000.

Consecuentemente, la situación económica es sumamente grave y se va ahondando con el paso de los días, pues la inflación, lejos de ser frenada, ha ido aumentando y sufriendo un continuo deterioro de la capacidad adquisitiva de la moneda, cuestión que no puede ser corregida con nuevos aumentos salariales, pues esto sólo conducirá a nuevas presiones inflacionarias.

En consecuencia una familia compuesta por padre, madre y tres hijos necesita para poder subsistir medianamente S/. 115.000 de ingresos que están dedicados a los siguientes grupos: alimentación S/. 47.000, vivienda S/. 16.000, indumentaria o vestuario S/. 14.000 y misceláneos o gastos varios que comprende transporte, salud, imprevistos de diverso orden S/. 38.000.

Según este análisis podemos concluir que el 40.86% de los ingresos están dedicados al grupo de alimentos, el 13.91% al grupo de vivienda, el 12.17% al grupo de indumentaria o vestuario y el 33,04% al grupo de misceláneos o gastos varios.



Es por lo tanto necesario establecer para este estudio, los ingresos reales que perciben diferentes funcionarios públicos y empleados privados, los cuales se han constituido en el factor de supervivencia de la unidad familiar, en donde la esposa no trabaja y por lo tanto su empleo ha constituido la única fuente de ingresos.

3.2. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

El sistema salarial de la Empresa "GV" por así permitirlo la Ley, está administrado por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y el Código de Trabajo, sistemas que por las conquistas que permite la contratación colectiva aumenta más la brecha con los ingresos de los empleados que pertenecen a la Administración Pública, ampliando las posibilidades de satisfacción para unos y restando de éstas a otro gran sector de la población.

CUADRO DE INGRESOS DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA "G.V."

[CONTRATO COLECTIVO]

DENOMINACION	SUELDO BASICO	DECIMO	DECIMO	SUBSIDIO	SUBSIDIO	ANTIGUE.	COMISARIATO	BONIFIC. COMPLEM.		REFRIGERIO	EFICIENCIA	
								TECNICA	COMPENS. C.V.			
Vigilante Emp. Pùb.	50.000	033	5.333	10.210	4.800	14.080	7.500	0.960	12.000	3.500	9.000	10.210
Canalizador Cominero	59.400	033	5.333	10.373	4.000	14.974	7.500	7.120	12.000	3.500	0.000	10.372
Revisor Comunicaciones	59.000	033	5.333	10.420	4.000	15.079	7.500	7.100	12.000	3.500	0.000	10.427
Operador Telefonía	61.100	033	5.333	10.560	4.000	15.331	7.500	7.332	12.000	3.500	0.000	10.561
Chofer	61.200	033	5.333	10.572	4.000	15.352	7.500	7.344	12.000	3.500	0.000	10.571
Tecn. Trama. Jefe 1	62.300	033	5.333	10.604	4.800	15.503	7.500	7.470	12.000	3.500	0.000	10.593
Tecn. Trama. Jefe 2	63.000	033	5.333	10.800	4.000	15.800	7.500	7.856	12.000	3.500	0.000	10.800
Teleimpressorista	64.900	033	5.333	10.002	4.800	16.120	7.500	7.709	12.000	3.500	0.000	10.091
Supervisor Telefonía	67.000	033	5.333	11.315	4.800	16.750	7.500	8.148	12.000	3.500	0.000	11.314

Compensación Costo Vida: 3.500 Fijon
 Onecuento ICSS: 0.5% S.B.
 Bonificación Técnica: 12% S.B.
 Décimo Tercer Sueldo: 1 Remuneración = 12
 Décimo Cuarto Sueldo: 64.000 + 12 (Dos salarios mínimos vitales)
 Décimo Quinto Sueldo: 10.000 + 12
 Bonificación: 1 Remuneración = 12
 Refrigerio: 450 x 20 días (M)
 Subsidio Familiar: 1.600 (M)
 Subsidio antigüedad: 1 a 4 años S/. 2.500 (M)
 (3.5% S.B. x N= años - 4) + 2.500

CUADRO DE INGRESOS DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA "C.V."

[LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA]

DENOMINACION	SUELDO BASICO	DECIMO 5to.S.	DECIMO 4to.S.	DECIMO 3er.S.	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO ANTIGUE.	GASTOS REPRE.	GASTOS RESID.	COMPENS. C.V.	RESPONSAB.	BONIFIC. INSTITU.	REFRIGERIO	BONO PECUNIAR.
Auxiliar Aud. Inter. 4	54.500	833	5.333	7.913	1.200	9.200	-----	-----	2.500	14.175	7.912	4.400	2.666
Auditor Interno 2	61.500	833	5.333	8.020	1.200	9.000	-----	-----	2.500	15.225	8.020	4.400	2.666
Analista Adm.E.P. 5	67.500	833	5.333	9.407	1.200	10.700	30.000	-----	-----	18.120	11.570	4.400	2.666
Analista Adm.E.P. Sot.	71.500	833	5.333	9.971	1.200	11.300	45.000	45.000	-----	10.725	10.930	-----	2.666
Director General	78.000	833	5.333	10.482	1.200	12.350	55.000	55.000	-----	17.400	10.815	-----	2.666
Gerente General	80.000	833	5.333	11.800	1.200	13.250	85.000	85.000	-----	10.500	25.232	-----	2.666

Décimo Quinto Sueldo: 10.000 ÷ 12
 Décimo Cuarto Sueldo: 2 Salarios Mínimos Vitales ÷ 12
 Subsidio Familiar: 300 x 4
 Subsidio Antigüedad: 3% S.B. (05) + 5% S.M.V. (8.500 x N^o Años) Constante 425
 Gastos Representación: Ley de Remuneraciones
 Gastos Residencia: Ley de Remuneraciones
 Compensación Costo Vida: 2.500 Hasta dos salarios mínimos
 Responsabilidad: 6.000 + 15% S.B.
 Bonificación Institucional: 1 remuneración
 Refrigerio: (0.007 x 32.000) x N^o días para quienes no ganan Residencia
 Bonificación Administrativa: 1 S.M.V. ÷ 12

El Cuadro de Ingresos de la Empresa "X" responde a la administración de salarios bajo la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en donde se nota muy claramente que las mismas clases de puestos, que constan en la Empresa GV, como chofer, auxiliar de servicios y otros, difieren en sus sueldos básicos y demás beneficios, circunstancia que refleja las posibilidades económicas de las empresas para atender las exigencias laborales.

CUADRO DE INGRESOS DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA " X "
[LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA]

DENOMINACION	SUELDO BASICO	DECIMO S.to.S.	DECIMO S.to.S. 3er.S.	DECIMO S.to.S. 4to.S.	SUBSIDIO FAM.(4)	SUBSIDIO ANTIGUE.	GASTOS REPRE.	GASTOS RESID.	COMPENS. C.V.	RESPONSAB.	BONIFIC. INSTITU.	REFRIGERIO	EFICIENC. ADMINIST.
Auxiliar Servicios	41.000	833	5.333	6.706	400	11.110	-----	-----	2.500	12.150	6.706	4.480	2.666
Chofer	44.000	833	5.333	7.040	400	11.740	-----	-----	2.500	12.600	7.046	4.480	2.666
Asistente Proyectos	54.500	833	5.333	6.230	400	13.945	-----	-----	2.500	14.175	6.236	4.480	2.666
Analista Proyectos I	61.500	833	5.333	6.030	400	15.415	-----	-----	2.500	15.225	6.029	4.400	2.666
Jefe de Sección	67.500	833	5.333	6.010	400	16.675	30.000	-----	-----	16.125	12.001	4.480	2.666
Jefe de División	71.500	833	5.333	10.414	400	17.515	45.000	-----	-----	10.725	17.001	-----	2.666
Director	78.000	833	5.333	10.824	400	18.480	55.000	-----	-----	17.400	10.030	-----	2.666
Director General	85.000	833	5.333	11.844	400	20.350	80.000	-----	-----	18.750	24.222	-----	2.666

Décimo Quinto Sueldo: 10.000 ÷ 12
Décimo Cuarto Sueldo: 64.000 ÷ 12
Décimo Tercer Sueldo: Remuneración ÷ 12 Gastos de Representación y Residencia S/. 5.000
Subsidio Familiar: S/. 100 c/c (4 c)
Subsidio Antigüedad: (3.5% x S.B. x N^o Años) ÷ 2.500
Gastos Representación: De acuerdo con la Escala de Remuneraciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa
Gastos Residencia: De acuerdo con la Escala de Remuneraciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa
Compensación Costo Vida: 2.500 hasta dos Salarios Mínimos Vitales
Responsabilidad: 6.000 + 15% S.B.
Refrigerio: 0.007 x S.M.V. para quienes no ganan Gastos de Residencia
Bonificación Institucional: 1 Remuneración ÷ 12
Eficiencia Administrativa: 1 S.M.V. ÷ 12

Los ingresos de la Empresa "Y", por el contrario está administrado en su gran mayoría por el Código de Trabajo y en forma automática, lo que permite atender pedidos laborales y a las aspiraciones desmedidas del sector de trabajadores y profesionales que lo conforman.

CUADRO DE INGRESOS DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA "Y"

{ CONTRATO COLECTIVO }

DENOMINACION	SUELDO BASICO	DECIMO Scto.S.	DECIMO Scto.S.	DECIMO Scto.S.	SUBSID. FAM.(3)	GASTOS REPRE.	GASTOS RESID.	BONIFIC. JEFATUR.	APORTE COMIS.	AYUDA VACA.	ESTIMULO 10 AÑOS	AGUINALDO NAVIDEÑO	REFRIG.	BONIFIC. INSTITU.	AYUDA VIVIE.	SUBSIDIO EDUCACI.	SUBSIST.
Mensajero	69.277	033	5.333	24.775	12.000	-----	-----	-----	2.878	3.720	12.388	2.083	18.030	69.277	0.250	66.000	3.050
Chofer	91.077	033	5.333	25.224	12.000	-----	-----	-----	2.756	3.820	12.812	2.083	18.030	91.077	0.250	86.000	3.050
Secretaria	107.045	033	5.333	27.980	12.000	-----	-----	-----	3.235	4.493	13.990	2.083	18.030	107.045	0.250	88.000	3.050
Administrador 7 (Jefe Departamental)	157.830	033	5.333	39.502	12.000	35.100	-----	-----	4.720	6.580	10.751	2.083	18.030	157.830	0.250	88.000	3.050
Especialista 2 (Jefe de División)	172.976	033	5.333	40.031	12.000	48.000	-----	34.895	5.189	7.207	23.015	2.083	18.030	172.976	0.250	88.000	3.050
Director	210.000	033	5.333	48.533	12.000	110.000	110.000	55.000	6.300	8.750	34.260	2.083	18.030	210.000	0.250	88.000	3.050
Subgerente	220.000	033	5.333	75.076	12.000	135.000	135.000	70.000	6.000	9.100	37.030	2.083	18.030	220.000	0.250	88.000	3.050
Gerente General	240.000	033	5.333	84.120	12.000	150.000	150.000	100.000	7.200	10.000	40.000	2.083	18.030	240.000	0.250	88.000	3.050

- Aporte Comisariato: 3% Sueldo Básico
- Ayuda Vacacional: 50% Sueldo Básico x 12
- Estimulo 10 años: 50% remuneración mensual x 12
- Subsidio Familiar: \$/. 3.000 por carga
- Agüinaldo Navideño: \$/. 25.000 x 12
- Refrigerio: \$/. 800 diarios (promedio mes)
- Bonificación de Noviembre: 1 Sueldo Básico
- Ayuda vivienda: \$/. 75.000 x 12
- Subsidio Educativo: \$/. 22.00 cada carga (3 cargas)
- Subsistencia: \$/. 3.050 (alimentación y vivienda)

NOTA: El Gerente, Subgerente y Director están dentro de la Ley de Ser vicio Civil y Carrera Administrativa.

Los ingresos de la Empresa "GV", tanto del sistema de Contrato Colectivo como de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, demuestra que después de los descuentos generales de Ley se obtienen los ingresos necesarios para satisfacer las necesidades básicas, sin permitir que se genere el ahorro, ni que se aspire a mejoras de vida alguna.

CUADRO DE INGRESOS - EGRESOS DE LA EMPRESA "GV"

(CONTRATO COLECTIVO)

DENOMINACION	TOTAL INGRESOS	MENOS IESS 9.5%	MENOS IMPUESTO RENTA	INGRESOS NETOS
Vigilante Empresas Públicas	143.042	5.510	-----	137.532
Canalizador Caminero	145.213	5.043	-----	139.570
Revisor 3	145.980	5.000	-----	140.200
Operador Telefonía 5	147.850	5.804	-----	142.046
Chafar	148.005	5.814	-----	142.191
Técnico Transmisiones Jefe 1	149.712	5.918	-----	143.794
Técnico Transmisiones Jefe 2	152.040	6.001	-----	145.079
Teleoperarista	153.058	6.105	-----	147.481
Supervisor de Telefonía	159.402	6.450	-----	151.952

Aportes al IESS: 9.5% del Sueldo Básico

Impuesto a la Renta: De 0 a 170.000 no grava.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA "CV"
"LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA"

DENOMINACION	TOTAL INGRESOS	MENOS IESS	MENOS IMPUESTO RENTA	INGRESOS NETOS
Auxiliar Auditoría Interna 4	110.772	6.106	-----	104.586
Auditor Interno 2	120.704	6.000	-----	113.814
Analista Administrativo C.E.P. 5	159.095	7.001	-----	152.234
Analista Administrativo E.P. Jefe	226.250	8.115	5.800	212.341
Director General	255.070	8.020	8.800	237.053
Gerente General	330.004	10.215	16.300	313.339

ICBU:	11.35 del Unidad Básica			
Impuesto a la Renta:	DC	A		VALOR A RETENER
	0	170.000		0
	170.001	180.000		800
	180.001	180.000		1.000
	190.001	200.000		2.800
	220.001	230.000		5.800
	250.001	260.000		8.800
	320.001	340.000		16.300

Los ingresos de la Empresa "X" que está en su totalidad bajo el sistema de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, el 50% de los puestos analizados se encuentran bajo el nivel de requerimiento de ingresos (115.000) para la satisfacción de las necesidades básicas, desajustes que deben ser revisados por los Organismos competentes encargados de la fijación de sueldos en la Administración Pública.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA "X"
(LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA)

DENOMINACION	INGRESOS	DESCUENTO IESS	DESCUENTO IMP. RENTA	INGRESOS NETOS
Auxiliar de Servicios	93.004	5.004	-----	88.020
Chofer	98.644	5.434	-----	93.210
Asistente Proyectos	115.304	6.731	-----	108.573
Analista Proyectos I	126.411	7.505	-----	118.916
Jefe de Sección	165.931	8.336	-----	157.595
Jefe de División	232.467	8.830	8.800	210.837
Director	261.052	9.300	9.800	241.952
Director General	320.408	10.408	10.300	302.700

IESS:	12.35 del Sueldo Básico		
Impuesto a la Renta:	DE	A	VALOR A RETENER
	230.001	240.000	6.800
	260.001	270.000	9.800
	320.001	340.000	10.300

Los ingresos de la Empresa "Y" por ser ésta de carácter autónoma, responde a las aspiraciones de quienes trabajan en ella, ya que la fijación de los ingresos para las diferentes clases de puestos están ajustados a la realidad económica del país y a la necesidad de medios económicos para la satisfacción de sus necesidades.

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA "Y"

(CONTRATO COLECTIVO)

DENOMINACION	TOTAL INGRESOS	DESCUENTO IESS	DESCUENTO IMP. RENTA	INGRESOS NETOS
Mensajero	334.404	0.240	16.300	300.924
Chofer	340.524	0.500	18.300	312.715
Secretaria	377.737	11.162	20.300	346.275
Administrador 7 (Jefe Departamental)	533.277	16.310	41.200	475.761
Especialista 2 (Jefe de División)	821.428	17.903	53.200	550.325
Director	925.108	21.735	105.800	797.603
Subgerente	1.021.020	22.770	130.800	867.450
Gerente General	1.133.720	24.040	150.000	959.680

IESS:

10.35

Impuesto a la Renta:

DE

A

VALOR A RETENER

320.001	340.000	16.300
340.001	360.000	18.300
360.001	380.000	20.300
500.001	550.000	41.200
600.001	650.000	53.200
900.001	950.000	105.800
1.000.000	1.100.000	130.800
1.100.000	1.200.000	150.800

Los ingresos de las tres empresas para los mismos cargos, manifiestan desigualdades muy marcadas, creando la necesidad de revisar las leyes del Código de Trabajo (Comisiones de Fijación de Salario Mínimo) y la Ley de Remuneración del Sector Público, a fin de dar cumplimiento al postulado universal de que "a igual trabajo igual remuneración".

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DE LAS EMPRESAS "GV"- "X"- "Y"

DENOMINACION	INGRESOS EMP. C.V.	INGRESOS EMP. X	INGRESOS EMP. Y
Auxiliar de Servicios	* 137.532	80.020	308.024 *
Chofar	* 142.101	93.210	312.715 *
Secretaría	* 140.200	100.573	340.275 *
Jefe Departamental	152.234	157.505	475.781 *
Jefe de División	212.341	210.037	550.325 *
Director	237.053	241.000	707.003
Gerente General	313.300	302.700	958.002

Secretaría: Asimilado a Asistente de Proyectos

Revisar comunicaciones 3

3.3. RESULTADOS OBTENIDOS

La administración del sistema salarial, debe darse en forma armónica y coherente, por ser el más dinámico, con excelente acogida por todas aquellas personas que tienen como base de sus ingresos el salario. En nuestro país para la gran mayoría de la población, el salario es el único determinante de los ingresos de la familia, es por esto, que al no ser este administrado en forma correcta, puede constituirse en un sistema de caos.

Teóricamente el salario debe estar fijado en relación al costo de vida, al poder adquisitivo de la moneda y al porcentaje del sistema inflacionario, sin embargo, del estudio comparativo de los ingresos que algunas dependencias del Estado, retribuyen a sus funcionarios y empleados, se ha establecido que éstos son diferentes para iguales clases de puestos, discrepando con el criterio de que a igual función, igual remuneración.

Por otra parte, el sistema de Administración Salarial permitido por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Código de Trabajo aplicado a funcionarios y empleados respectivamente, ha aumentado diferencias sustanciales en las retribuciones que éstos perciben, circunstancia que permite mayores oportunidades de satisfacción de necesidades básicas a unos, y disminución de éstas a otros.

La no definición de políticas de administración de clases de puestos, por parte de los organismos competentes como son: El Ministerio de Trabajo y la Dirección Nacional de Personal, ha permitido que una misma clase de puesto en unas Instituciones pertenezcan o estén administradas por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y en otras por el Código de Trabajo, circunstancia que ha generado que existan retribuciones que no alcanzan el mínimo necesario para poder subsistir, como se puede observar en los cuadros materia de análisis.

La desigualdad en la fijación de retribuciones en nuestro sistema, ha sido producto de un mal uso de los derechos que otorga el régimen laboral amparado

por el Código de Trabajo, quienes al solicitar beneficios económicos exagerados, han puesto en peligro la existencia de las Instituciones, las cuales al no poder satisfacer los pedidos, se han visto en la necesidad de incrementar precios de los servicios básicos, aumentando consecuentemente el porcentaje inflacionario.

Las políticas de incrementos salariales adoptadas por el Gobierno, han pretendido compensar la pérdida del poder adquisitivo de la moneda como producto de las continuas devaluaciones, sin embargo, éstos no han logrado conseguir su objetivo y por el contrario han contribuido al continuo empobrecimiento de la clase media en la consecución de sus necesidades básicas.

CAPITULO IV INVESTIGACION DE PRECIOS DE LA CANASTA FAMILIAR

4.1. LA CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL ECUADOR

La canasta de mercado se ha elaborado teniendo en cuenta los hábitos de consumo de la población comprendida en cada una de las ciudades. Para tal efecto se emplea la misma cantidad y calidad de los artículos componentes de la canasta.

Los artículos componentes de la canasta se han ordenado en cuatro grupos principales: alimentos y bebidas, vivienda, indumentaria y misceláneos; cada uno de los grupos está conformada por subgrupos, a su vez cada subgrupo está integrado por artículos que entre sí mantienen alguna afinidad. Como el Índice de Precios al Consumidor "IPCU", debe reflejar únicamente los cambios en los precios de los bienes, más no los producidos por otros factores, tales como calidad y cantidad usados en liquidación, se determinan las características de los artículos mediante la consulta en los establecimientos informantes, a fin de obtener una descripción precisa de las cualidades y características de los artículos seleccionados.

Uno de los aspectos más importantes del Índice, es el sistema de recolección de precios, que se realiza mediante visitas personales a los establecimientos de expendio, cuidando de que el artículo cumpla con las especificaciones y de que siempre sean los mismos establecimientos en donde se realiza la investigación.

Por otra parte, los precios serán al contado, no podrán tomarse en cuenta precios de saldos, venta a plazos, descuentos por amistad o parentesco, precios de promociones, etc., ya que no reflejarán el precio real del artículo o de los bienes objeto de la compra.

La investigación de precios se realiza bajo dos modalidades: compra e investigación. Se compra sólo determinados artículos componentes del grupo alimentos y bebidas, aquellos de mayor consumo y que dadas las costumbres de expendio se mantienen en los mercados de nuestro país. El peso tiene gran influencia en el precio.

La recolección de precios se realiza en forma periódica e ininterrumpida y en numerosas fuentes de información que aseguren la representatividad del índice, esta recolección puede ser semanal como quincenal para cada artículo, con el propósito de calcular el precio real del artículo de acuerdo con el precio pagado y el peso registrado.

4.2. ESTABLECIMIENTOS INFORMANTES

Son los establecimientos comerciales más frecuentados por el tipo de familias consideradas en el índice y que han sido seleccionadas para la investigación (ingresos medios y bajos).

En la selección de los establecimientos se toma en cuenta:

- Que sus dueños, gerentes, administradores, etc., presten la más amplia colaboración.
- Que cuenten con los artículos que corresponden a las especificaciones.
- Que el número de establecimientos sea tal que asegure la representatividad de cada artículo.
- Que la venta de los artículos sea únicamente al por menor y tenga abastecimientos normales.

Para asegurar el mayor grado de colaboración de los establecimientos informantes, es necesario que conozcan la finalidad del estudio, la importancia de su colaboración, el alcance y naturaleza de la información solicitada.

Por otra parte, los establecimientos informantes deben ser estables. Si por fuerza mayor (cierre definitivo, cambio de línea, etc.) se debe tomar en cuenta otro establecimiento y es necesario asegurar que los artículos que allí se investigan correspondan a las especificaciones que se mantenían en él o los establecimientos anteriores.

Para efectos del estudio, se ha analizado establecimientos y mercados de cinco provincias a nivel de artículos que demuestran la variación del Índice de Precios al Consumidor "IPCU", los mismos que se han seleccionado por la concurrencia de que son objeto por la gran mayoría de la población.

CIUDAD DEL CAÑAR

Supermercado "El Rosado"

Viveres "Hildita"

Abarrotes "Don Pepe"

Viveres "Andreita"

Mercado "La Merced"

Mercado "Municipal"

CIUDAD DE DAULE

Viveres "Carmita"

Viveres "La Concepción"

Abarrotes "Whimper"

Mercado "Norte"

Mercado "Central"

Mercado "El Coloso"

CIUDAD DE GUAYAQUIL

Mercado "9 de Octubre"

Mercado "El Surtido"

Mercado "Salinas"

Abarrotes "El Porvenir"

Abarrotes "Lolita"

Viveres "La Sevillana"

CIUDAD DE PILLARO

Viveres "Susy"

Viveres "El Ahorro"
Abarrotes "La Merced"
Mercado "Central"
Mercado "Municipal"

CIUDAD DE QUITO

Mercado "Santa Clara"
Mercado "San Roque"
Mercado "Central"
Mercado "El Camal"
Supermercado "CCI"
Mi Comisariato

CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS POR CIUDADES Y NUMERO DE TOMAS

A NIVEL DE ARTICULO

30-IV-90

ARTICULO	CAÑAR	DAULE	GUAYAQUIL	PILLARO	QUITO
<u>ALIMENTOS Y BEBIDAS</u>					
<u>CEREALES Y DERIVADOS</u>					
Arroz	4	3	4	2	3
Fideo	2	3	6	3	5
Maíz	6	-	-	-	-
Pan	3	4	3	2	4
<u>CARNE Y PREPARACION</u>					
Carne de res con hueso	3	2	4	3	6
Carne de res sin hueso	3	2	5	2	4
Carne de pollo	2	2	6	2	4
<u>PESCADO Y MARISCOS</u>					
Pescado fresco	-	4	5	-	6
Camarón	-	-	6	-	-

ARTICULO	CAÑAR	DAULE	GUAYAQUIL	PILLARO	QUITO
GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES					
Aceite vegetal	3	2	4	3	4
Manteca de cerdo	2	-			
Manteca vegetal	2	4	3	1	3
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS					
Huevo de gallina	2	3	6	4	3
Leche fresca	4	2	4	3	2
Queso fresco	4	6	3	2	4
VERDURAS FRESCAS					
Arveja tierna	2	-	6	2	6
Cebolla paitaña	3	4			4
Tomate riñón	2	4	6	3	4
TUBERCULOS Y DERIVADOS					
Papa chola	4	2	3	5	5
Yuca	-	-	2	-	
Zanahoria amarilla	2	3			5
LEGUMINOSAS Y DERIVADOS					
Lenteja	-	-	5	-	
Fréjol seco	4	2	3	-	

ARTICULO	CAÑAR	DAULE	GUAYAQUIL	PILLARO	QUITO
FRUTAS FRESCAS					
Limón	2	3	3	2	5
Mandarina	-	-	-	-	4
Naranja	3	4	5	2	4
Papaya	-	-	-	-	4
Guineo	4	-	-	-	5
Plátano	3	4	6	3	6
Tomate de árbol	2	-	-	-	3
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS					
Ajo	-	-	2	-	-
Azúcar	3	5	4	3	4
Ajinomoto	-	-	2	-	-
Sal	-	-	-	4	-
CAFE, TE Y BEBIDAS GASEOSAS					
Café molido	4	5	4	2	4
Cocoa	3	4	6	-	4
Leche en polvo	-	-	3	-	-

ARTICULO	CAÑAR	DAULE	GUAYAQUIL	PILLARO	QUITO
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
Chocolate pasta	3	-	-	-	-
BEBIDAS ALCOHOLICAS CONSUMIDAS EN EL HOGAR					
Aguardiente	4	-	-	-	-
Cerveza (tienda)	-	3	6	-	2
TABACO					
Cigarrillos	2	-	-	-	4

4.3. PERIODICIDAD

Teniendo en cuenta que no todos los precios varían con la misma intensidad y en base a la experiencia obtenida a través del tiempo se han considerado diversas periodicidades de investigación: semanal, quincenal, mensual, trimestral y anual.

Dentro de las periodicidades semanales, quincelanes y mensuales se investigan los artículos componentes del grupo alimentos y bebidas, que son los que con mayor frecuencia presentan notables variaciones.

Para efectos del estudio se tomará en cuenta las variaciones mensuales de este grupo de bienes.

CANTIDAD ADQUIRIDA Y GASTOS EFECTUADOS POR HOGARES

CIUDAD DEL "CAÑAR"

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
CEREALES Y DERIVADOS									
Arroz	Kilos	1.904	524.902	275,71	2.806,96	10.18	1.93	531.28	4.68
Fideos	Kilos	460	201.583	438,98	1.077,98	2.46	0.46	204,03	1.80
Maiz	Kilos	508	274.083	540,00	1.465,68	2.71	0.51	277,41	2.44
Pan corriente	Kilos	1.849	817.936	442,48	4.313,99	9.89	1.87	827,87	7.29
CARNE Y PREPARACION									
Carne de res	Kilos	622	545.909	878,46	2.919,30	3.32	0.63	552,54	4.87
Carne de res con hueso	Kilos	570	456.673	801,81	2.442,10	3.05	0.58	462,22	4.07
Pollo entero	Kilos	355	389.964	1.097,59	2.085,37	1.90	0.36	394,70	3.48
PESCADO Y MARISCOS									
GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES									
Aceite vegetal	Litros	425	213.318	501,58	1.144,74	2.27	0.43	215,91	1.90
Manteca vegetal	Kilos	302	161.410	534,90	863,16	1.61	0.31	163,37	1.44
LECHE PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS									
Leche cruda	Litros	8.903	1.003.950	112,77	5.368,72	47.61	9.01	1.016,14	8.95
Huevos	Unidades	9.304	389.989	41,92	2.085,50	49.75	9.42	394,73	3.48
Queso fresco	Kilos	418	207.032	495,59	1.107,12	2.23	0.42	209,55	1.85
VERDURAS FRESCAS									
Arveja tierna	Kilos	402	254.996	635,41	1.363,61	2.15	0.41	258,09	2.27
Tomate riñón	Kilos	765	101.155	132,27	540,94	4.09	0.77	102,38	0.90

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
TUBERCULOS Y DERIVADOS									
Papa	Kilos	4.888	604.094	123.58	3.230.45	26.14	4.95	611.43	5.39
Zanahoria amarilla	Kilos	796	83.729	111.43	474.49	4.26	0.81	89.81	0.79
Cebolla paitaña	Kilos	577	122.352	212.10	654.29	3.08	0.58	123.84	1.09
LEGUMINOSAS Y DERIVADOS									
Frejol seco	Kilos	266	146.011	549.99	780.81	1.42	0.27	147.78	1.30
FRUITAS FRESCAS									
Naranja	Kilos	1.107	143.733	68.21	768.65	11.27	2.13	145.48	1.28
Tomate de árbol	Kilos	477	113.242	237.39	605.57	2.55	0.48	114.62	1.01
Banano	Kilos	1.142	90.411	79.16	483.48	6.11	1.16	91.51	0.81
Limón	Kilos	207	88.077	426.58	471.00	1.10	0.21	89.15	0.79
Plátano seco	Kilos	702	85.901	122.46	459.36	3.75	0.71	86.94	0.77
AZUCAR Y CONDIMENTOS									
Azúcar	Kilos	1.166	202.501	173.67	1.082.89	6.24	1.18	204.96	1.81
CAFE, TE Y BEBIDAS - GASIFOSAS									
Gaseosas	Litros	1.641	274.353	167.20	1.467.13	8.77	1.66	277.69	2.45
Café molido	Kilos	88	88.780	1.007.95	474.76	0.47	0.09	89.86	0.79
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS a)									
Otros	Kilos	15.080	3.039.565	201.57	16.254.36	80.64	15.26	3.076.48	27.11
BEBIDAS ALCOHOLICAS - CONSUMIDAS EN EL HOGAR b)									
Aguardiente de caña	Litros	133							
TABACO									
Cigarrillos	Cajetilla	371	160.162	431.99	856.48	1.98	0.38	162.11	1.43

CANTIDAD ADQUIRIDA Y GASTOS EFECTUADOS POR HOGARES

CIUDAD DE "DAULE"

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
CEREALES Y DERIVADOS									
Avena	Kilos	180.96	72.623	0.97	390.45	401.32	0.17	69.83	0.66
Arroz	Kilos	8.988.06	2.140.084	48.32	11.505.33	238.10	8.64	2.057.77	19.44
Fideos	Kilos	422.28	208.007	2.27	1.118.32	492.58	0.41	200.01	1.89
Pan corriente	Kilos	324.74	151.965	1.75	317.02	467.96	0.31	146.12	1.38
CARNE PREPARADA									
Carne res con hueso	Kilos	1.298.79	1.000.871	6.98	5.381.03	770.62	1.25	962.38	9.08
CARNE res suave	Kilos	323.94	271.885	1.74	1.461.75	839.31	0.31	261.83	2.47
Pollo entero	Kilos	203.83	135.910	1.10	1.268.33	1.157.39	0.20	226.84	2.14
Pollo vivo	Kilos	36.44	79.007	0.20	424.77	2.168.14	0.04	75.97	0.72
PESCADOS Y MARISCOS									
Pescado fresco	Kilos	354.30	345.217	1.90	1.856.01	974.36	0.34	331.94	3.14
GRASAS Y ACELITES COMESTIBLES									
Aceite vegetal	Litros	774.71	406.097	4.17	2.183.32	524.19	0.74	390.48	3.69
Manteca vegetal	Kilos	515.91	263.939	2.77	1.419.03	511.60	0.50	253.79	2.40
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS									
Queso fresco	Kilos	731.64	411.397	3.93	2.211.81	562.29	0.70	395.57	3.74
Leche cruda	Litros	1.943.30	270.172	10.45	1.452.54	139.03	1.87	259.78	2.45
Huevos de gallina	Unidad	4.247.54	207.393	22.84	1.115.02	48.83	4.08	199.42	1.88
VERDURAS FRESCAS									
Tomate riñón	Kilos	777.94	125.277	4.18	673.53	161.04	0.75	120.46	1.14

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
TUBERCULOS Y DERIVADOS									
Papa	Kilos	1.762.71	248.500	9.48	1.336.02	140.98	1.69	238.94	2.26
Cebolla paitaña	Kilos	864.16	159.587	4.65	857.99	184.67	0.83	153.45	1.45
Yuca	Kilos	856.46	105.071	4.60	564.90	122.68	0.82	101.03	0.95
Zanahoria amarilla	Kilos	833.79	91.228	4.48	490.47	109.41	0.80	87.72	0.33
LEGUMINOSAS Y DERIVADOS									
Frejol seco	Kilos	243.08	153.271	1.31	824.04	630.54	0.23	147.38	1.39
Lenteja	Kilos	137.63	104.007	0.74	559.18	755.70	0.13	100.01	0.94
FRUTAS FRESCAS									
Naranja	Kilos	1.855.12	127.226	10.14	684.01	67.49	1.81	122.33	1.16
Limón	Kilos	167.33	70.039	0.90	376.55	418.57	0.16	67.35	0.64
Plátano	Kilos	3.415.85	351.923	18.36	1.892.06	103.03	3.28	358.39	3.20
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS									
Azúcar	Kilos	1.746.01	331.815	9.39	1.783.95	190.04	1.68	319.05	3.01
Ajo	Kilos	176.74	171.278	0.95	920.85	969.10	0.17	164.69	1.56
Ajinomoto	Kilos	42.07	92.619	0.23	497.95	2.201.55	0.04	89.00	0.84
CAFE, TE Y BEBIDAS GASEOSAS									
Café molido	Kilos	160.67	137.832	0.86	741.03	857.86	0.15	132.53	1.25
Otros productos	Kilos	19.709.66	1.980.175	105.97	10.646.10	100.47	18.95	1.904.01	17.98
BEBIDAS ALCOHOLICAS									
Cerveza	Litros	1.657.17	586.452	8.91	3.152.97	353.89	1.59	563.90	5.33

CANTIDAD ADQUIRIDA Y GASTOS EFECTUADOS POR HOGARES

CIUDAD DE "GUAYAQUIL"

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
CEREALES Y DERIVADOS									
Arroz	Kilos	4.720.74	1.169.785	26.98	6.684.49	247.80	5.61	1.389.29	6.07
Pan	Kilos	858.60	420.044	4.91	2.400.25	488.99	1.02	498.86	2.18
Fideos	Kilos	280.51	157.439	1.60	899.65	560.28	0.33	186.98	0.82
CARNE Y PREPARACION									
Carne de res suave	Kilos	858.40	776.673	4.91	4.438.13	904.15	1.02	922.41	4.03
Carne de res hueso	Kilos	820.36	656.956	4.69	3.754.03	801.16	0.97	780.83	3.41
Pollo entero	Kilos	461.84	536.344	2.64	3.064.82	1.160.91	0.55	635.99	2.78
PESCADOS Y MARISCOS									
Pescado fresco	Kilos	455.76	421.862	2.60	2.410.14	925.13	0.54	501.02	2.19
Camarón	Kilos	50.59	68.424	0.29	390.99	1.341.64	0.06	81.26	0.36
GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES									
Aceite vegetal	Litros	698.03	363.847	3.99	2.079.13	521.27	0.83	432.12	1.89
Manteca vegetal	Kilos	145.99	69.541	0.83	397.38	476.30	0.17	82.59	0.36
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS									
Leche pasteurizada	Litros	3.379.99	675.998	19.31	2.969.87	200.00	4.01	617.25	2.70
Huevos de gallina	Unidad	6.260.88	246.011	35.78	1.405.78	39.29	7.44	292.17	1.28
Queso fresco	Kilos	429.84	242.442	2.46	1.385.38	563.82	0.51	287.94	1.26
Leche en polvo	Kilos	50.77	98.755	0.29	564.31	1.936.37	0.06	117.29	0.51
VERDURAS FRESCAS									
Tomate riñón	Kilos	775.62	121.525	4.43	694.43	156.60	0.97	144.33	0.63
Arveja tierna	Kilos	86.17	62.512	0.49	357.21	726.88	0.10	74.24	0.32

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
TUBERCULOS Y DERIVADOS									
Papas	Kilos	1.692.63	204.163	9.67	1.166.15	120.59	2.01	242.42	1.06
Cebolla paiteña	Kilos	716.02	133.993	4.09	754.25	184.34	0.85	156.76	0.69
Yuca	Kilos	618.12	76.901	3.53	439.43	124.43	0.73	91.33	0.40
LEGUMINOSAS Y DERIVADOS									
Frejol seco	Kilos	213.93	127.244	1.22	727.11	594.59	0.25	151.12	0.66
Lenteja	Kilos	158.36	118.270	0.90	675.83	748.54	0.19	140.46	0.61
FRUTAS FRESCAS									
Naranja	Kilos	2.304.45	156.829	13.17	896.17	68.06	2.74	186.26	0.81
Plátano para cocinar	Kilos	1.838.51	154.959	10.51	885.48	84.26	2.18	184.04	0.80
Limón	Kilos	197.37	81.108	1.13	463.47	411.71	0.23	96.33	0.42
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS									
Azúcar	Kilos	1.555.72	284.919	8.89	1.628.11	183.10	1.85	338.38	1.48
Ajinomoto	Kilos	50.82	108.643	0.29	620.82	2.130.25	0.06	129.03	0.56
Ajo	Kilos	77.10	79.572	0.44	454.70	1.033.40	0.09	94.50	0.41
CAFE, TE Y BEBIDAS GASEOSAS									
Café molido	Kilos	127.37	136.844	0.73	781.97	1.077.51	0.15	162.52	0.71
Gaseosas	Litros	519.47	101.648	2.97	580.85	195.67	0.62	120.72	0.53
OTROS PRODUCTOS									
Bebidas alcoholicas									
Cerveza	Litros	693.55	206.485	3.96	1.179.91	297.52	0.82	245.23	1.07

CANTIDAD ADQUIRIDA Y GASTOS EFECTUADOS POR HOGARES

CIUDAD DE "PILARO"

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
CEREALES Y DERIVADOS									
Arroz	Kilos	1.363.38	381.589	279.80	2.218.54	7.79	1.61	443.70	5.58
Pan	Kilos	778.93	345.964	444.11	2.011.42	4.45	0.92	402.28	5.06
Fideos	Kilos	555.04	250.622	451.53	1.457.10	3.17	0.66	291.42	3.67
Maíz	Kilos	503.93	234.894	466.05	1.165.66	2.88	0.60	273.13	3.44
Harina de cebada	Kilos	473.31	145.908	308.27	848.30	2.70	0.56	169.66	2.13
Harina de trigo	Kilos	338.83	138.624	408.92	805.95	1.93	0.40	161.19	2.03
Avena	Kilos	247.88	103.492	417.30	601.70	1.41	0.29	120.34	1.51
Morocho	Kilos	155.91	54.234	347.65	315.31	0.89	0.18	63.06	0.79
CARNE Y PREPARACION									
Carne de res hueso	Kilos	540.20	430.504	796.61	2.503.93	3.08	0.64	500.78	6.30
Pollo entero	Kilos	49.48	57.428	1.160.63	333.88	0.28	0.06	66.77	0.84
PESCADOS Y MARISCOS									
GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES									
Manteca vegetal	Kilos	325.24	155.005	476.58	901.19	1.85	0.38	180.23	2.27
Aceite vegetal	Litros	279.90	143.224	511.51	832.70	1.6	0.33	166.54	2.09
Manteca de chanchó	Kilos	136.82	143.059	1.044.22	831.74	0.78	0.16	166.34	2.09
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS									
Leche gruda	Litros	4.014.25	362.528	90.31	2.107.72	22.93	4.75	421.54	5.30
Huevos de gallina	Unidad	4.788.02	189.121	39.49	1.099.54	27.36	5.67	219.90	2.77
Queso fresco	Kilos	107.97	60.814	563.09	353.57	0.61	0.13	70.71	0.89

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
VERDURAS FRESCAS									
Tomate riñón	Kilos	486.83	74.046	152.04	430.50	2.78	0.58	86.1	1.08
Cebolla blanca	Kilos	269.83	53.427	197.87	310.62	1.54	0.32	62.12	0.78
Cebolla paitaña	Kilos	305.16	49.576	162.45	288.23	1.74	0.36	56.64	0.73
Arveja tierna	Kilos	67.25	47.911	712.43	278.55	0.38	0.08	55.71	0.70
TUBERCULOS Y DERIVADOS									
Papa	Kilos	7.500.34	529.739	70.62	3.079.88	42.85	8.88	625.97	7.75
Zanahoria amarilla	Kilos	559.74	51.404	91.83	298.86	3.2	0.66	59.67	0.75
LEGUMBRES Y DERIVADOS									
FRUTAS FRESCAS									
Naranja	Kilos	1.467.89	93.341	63.58	542.68	8.38	1.74	108.53	1.37
Plátano	Kilos	1.162.13	82.025	70.58	476.89	6.64	1.38	95.37	1.20
Tomate de árbol	Kilos	273.45	56.659	207.20	329.41	1.56	0.32	65.88	0.83
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS									
Azúcar	Kilos	1.644.83	299.139	181.84	1.739.18	9.4	1.95	347.83	4.38
Panela	Kilos	302.14	59.757	197.77	347.42	1.72	0.36	69.48	0.87
Sal	Kilos	846.38	49.704	58.72	288.98	4.83	1.00	57.79	0.73
CAFE Y BEBIDAS GASEOSAS									
Café molido	Kilos	62.10	60.396	972.56	351.14	0.35	0.07	70.22	0.88
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
Otros	Kilos	12.560.07	2.071.932	165.40	12.086.81	7.18	14.87	2.417.36	30.41

CANTIDAD ADQUIRIDA Y GASTOS EFECTUADOS POR HOGARES

CIUDAD DE "QUITO"

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
CEREALES Y DERIVADOS									
Pan corriente	Kilos	2.084.09	876.794	11.84	4.981.78	420.71	2.76	1.159.78	9.40
Arroz	Kilos	1.699.54	444.939	9.66	2.528.06	266.80	2.25	588.54	4.77
Fideos	Kilos	297.29	155.646	1.69	884.35	523.55	0.39	205.88	1.67
CARNE Y PREPARACION									
Carne de res suave	Kilos	864.32	143.428	4.91	4.224.02	860.13	1.14	983.37	7.97
Carne de res hueso	Kilos	669.36	489.351	3.80	2.780.40	731.07	0.89	647.29	5.25
Pollo entero	Kilos	292.75	341.362	1.66	1.939.56	1.366.05	0.39	451.54	3.66
PESCADOS Y MARISCOS									
Otros pescados frescos	Kilos	154.95	152.746	0.88	867.88	985.78	0.20	202.04	1.64
GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES									
Aceite vegetal	Litros	352.56	172.831	2.00	981.89	490.22	0.47	228.61	1.35
Mantecca vegetal	Kilos	181.19	82.458	1.03	463.56	455.09	0.24	109.07	0.88
LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS									
Leche cruda	Litros	5.044.92	638.905	28.66	3.630.14	126.64	6.67	845.11	6.85
Huevos de gallina	Unidad	8.398.39	328.064	47.72	1.864.00	39.06	11.11	433.95	3.52
Queso fresco	Kilos	371.53	206.146	2.11	1.171.28	554.86	0.49	272.68	2.21
Leche pasteurizada	Litros	1.094.00	224.270	6.21	900.99	195.00	1.45	209.76	1.70
VERDURAS FRESCAS									
Tomate riñón	Kilos	658.83	122.269	3.74	694.71	185.59	0.87	161.73	1.31
Arveja tierna	Kilos	126.00	89.171	0.72	506.65	707.71	0.17	117.95	0.96

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	GASTO EFECTUADO	PRECIO PROMEDIO	GASTO POR HOGAR	CANTIDAD POR HOGAR	CANTIDAD PERCAPITA	GASTO PERCAPITA	PONDERACION
TUBERCULOS Y DERIVADOS									
Papas	Kilos	2.962.00	294.045	16.83	1.670.71	99.27	3.92	388.95	3.15
Cebolla paitaña	Kilos	423.00	80.078	2.40	454.99	189.33	0.56	105.92	0.86
Zanahoria amarilla	Kilos	523.00	52.995	2.97	301.11	101.39	0.69	70.10	0.57
LEGUMBRES Y DERIVADOS									
FRUTAS FRESCAS									
Naranja	Kilos	1.595.00	102.615	9.06	583.04	64.34	2.11	135.73	1.10
Plátano para cocinar	Kilos	940.00	84.326	5.34	479.13	89.74	1.24	111.54	0.90
Limón	Kilos	184.00	81.691	1.04	464.15	445.35	0.24	108.06	0.88
Mandarina	Kilos	592.00	66.558	3.36	378.17	112.50	0.78	88.04	0.71
Tomate de árbol	Kilos	279.00	59.879	1.58	340.22	215.17	0.37	79.21	0.64
Papaya	Kilos	386.00	51.470	2.19	292.44	193.27	0.51	68.08	0.55
Banano	Kilos	549.00	41.482	3.12	201.15	90.15	0.73	65.45	0.53
AZUCAR, SAL Y CONDIMENTOS									
Azucar	Kilos	1.140.00	197.826	6.47	1.124.01	173.61	1.51	261.67	2.12
CAFE Y BEBIDAS GASEOSAS									
Gaseosas	Litros	171.00	145.144	4.38	824.68	188.23	1.02	191.99	1.56
Café molido	Kilos	70.00	63.912	0.40	363.14	914.73	0.09	34.21	0.69
OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
Otros	Kilos	9.815.00	2.826.719	55.77	16.060.90	288.00	12.98	3.739.05	30.30
BEBIDAS ALCOHOLICAS									
Cerveza	Litros	180.00	48.175	1.02	273.72	267.55	0.24	63.72	0.52
TABACO									
Cigarrillos	Cajetilla	269.00	121.498	1.53	690.33	452.46	0.36	160.71	1.30

4.4. ANALISIS CUANTITATIVO

La actual coyuntura inflacionaria exige un cuidadoso análisis y seguimiento de los precios de los bienes y servicios que conforman la Canasta Familiar; frente a ello es indispensable, así mismo estudiar y examinar la utilización y efectos de los instrumentos que la Ley ha previsto para combatir los procesos especulativos, tales como las listas oficiales de precios máximos para el consumidor.

Puesto que las listas de precios pueden perder representatividad a través del tiempo dadas las cambiantes condiciones en la producción, comercialización y control antiespeculativo que se dan en los procesos inflacionarios como el ecuatoriano. En el presente estudio se incluye un breve análisis del comportamiento de los bienes y servicios para los cuales se han fijado precios oficiales reglamentarios por el Frente Económico según Acuerdo No. 109 de fecha 30 de diciembre de 1988, así como de aquellos artículos que tienen alta ponderación dentro de la Canasta utilizados para saber el Índice de Precios al Consumidor (IPCU) y que, en el mes de marzo de 1990, han causado variaciones extremas.

En el ámbito del consumo, el mayor nivel de crecimiento de los precios se registra en el grupo alimentos y bebidas, de los cuales el artículo arroz registra una fuerte inflación por el incremento del precio oficial, además el rasgo especulativo ante el anuncio de los ingenios de escasez de azúcar y el desabastecimiento de algunos productos serranos por la prolongada sequía que soporta la región.

En marzo de 1990, un promedio de veinte y tres artículos considerados en el análisis han experimentado incremento de precios, debido principalmente a las siguientes causas:

- Se aumentan los precios a nivel de distribuidores para los artículos: cola, cerveza y café soluble.
- Por escasez del producto suben los precios de: carne de res con hueso, carne de res sin hueso, pescado, arveja tierna, cebolla colorada, lenteja, naranjilla, plátano y ajo.

- Por la especulación se suben los precios para los artículos derivados del azúcar.
- Las fábricas suben los precios para el atún enlatado.
- Suben los precios por incrementos dados en los insumos para fideo y pan.

Según información de los cuadros de precios de los artículos analizados, podremos observar como varían los precios reales con los precios fijados por instrumentos legales, a nivel de ciudades y de artículos que conforman la Canasta Familiar.

VISION COMPARATIVA DE PRECIOS OFICIALES ESTABLECIDOS POR EL FRENTE ECONOMICO
Y PROMEDIOS REGISTRADOS EN EL IPCU EN MARZO DE 1990 POR ARTICULO

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFICIAL	INSTRUMENTO LEGAL Y FECHA	PRECIO PROMEDIOS EFECTIVOS REGISTRADOS
UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA (MICIP)				
Azucar	Kilo	128	F.E. 115 - 1989-03-10	180.45
Leche fresca Costa	Litro	180	F.E. 138 - 1989-09-15	200.00
Leche fresca Sierra	Litro	160	F.E. 138 - 1989-09-15	195.00
Aceite vegetal	Litro	600	F.E. 139 - 1989-11-01	509.25 *
Manteca vegetal	Kilo	580	F.E. 139 - 1989-11-01	490.88 *
Cigarrillos	Caja 20 U.	500	F.E. 137 - 1989-09-15	442.22 *
Cerveza	Litro	140	F.E. 140 - 1989-11-07	306.32
Cola	Litro	180	F.E. 133 - 1989-09-01	183.70
UNIDAD RESPONSABLE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)				
Arroz	Kilo	240	R.O. 376 - 1990-02-13	260.65

La diferencia entre los precios oficiales y los precios promedios, se registra por la existencia de la gran variedad de marcas de aceite y manteca vegetal, lo que ha hecho que se se promedie entre estos y se obtenga un resultado aparentemente inferior al fijado por el Frente Económico, circunstancia que no responde al precio real que se expenden estos artículos.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFICIALES ESTABLECIDOS POR EL FRENTE ECONOMICO
Y PRECIO PROMEDIO REGISTRADO EN EL IPCU EN MARZO DE 1990 POR CIUDADES

ARTICULO	UNIDAD DE	PRECIO	PRECIOS PROMEDIOS EFECTIVOS REGISTRADO				
			CAÑAR	DAULE	GUAYAS	PILLARO	QUITO
Azucar	Kilo	128	174	190	183	181	174
Leche fresca Costa	Litro	180	---	140	---	---	---
Leche fresca Sierra	Litro	160	113	---	---	90	127
Aceite vegetal	Litro	600	502	524	521	512	490
Mantece vegetal	Kilo	580	535	512	476	477	455
Cigarrillos	Cajetilla	500	432	---	---	---	452
Corveza	Litro	140	---	354	298	---	268
Cola	Litro	100	167	---	196	---	188
Arroz	Kilo	240	276	238	248	280	262

La variación de los precios a nivel de ciudades, como ya se ha manifestado, es el resultado de especulación ante anuncios de las empresas productoras de escasez de productos, como es el caso de los Ingenios. La entrega de los artículos por parte de los distribuidores a mayor precio. A los nuevos precios de los combustibles publicados en el Acuerdo N° 379 del 25 de enero de 1990, publicado en el Registro - Oficial N° 363 y a los nuevos precios por el incremento de insumos.

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las siguientes son recomendaciones que podrían ser tomadas en cuenta para el diseño de programas anti-inflacionarios inmediatos y algunas de ellas se las reitera a pesar de haber sido ya enunciadas en el análisis.

- En los medios de Comunicación Social se ha difundido la noticia de que: "está en marcha el sistema de precios administrados para ciertos productos...(el mismo que) fue enunciado por el Ministro de Finanzas como Presidente del Frente Económico" (El Comercio, 7 de marzo de 1990). Tal como se difunde la noticia, ésta llega a expresar, en términos generales, que dicho sistema permite al empresario efectuar sus reajustes de manera periódica, pero en todo caso por debajo de la inflación. Al respecto cabe recomendar una mayor definición a la expresión "por debajo de la inflación" ya que si bien existe el Índice Inflacionario General que cada mes proporciona el INEC, existen otros concomitantes con aquel que también se los difunde y que dan cuenta de la inflación registrada tanto para la Sierra como para la Costa y para los distintos grupos y subgrupos de consumo; esto, además de que se deben señalar reiteradamente cuáles son los productos que se acogen a este sistema.

- En una noticia de Prensa aparecida en el Diario El Comercio, el jueves 22 de febrero de este año, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Mario Jalíl, anunció que el Gobierno Nacional adoptará un nuevo sistema de comercialización de los productos de primera necesidad, con un nuevo enfoque que procurará la "semiprivatización" de ENAC y ENPROVIT, asignando un papel importante en tal propósito a "los Centros Agrícolas y a las Organizaciones Campesinas, los cuales administrarían los almacenes de ENPROVIT". Si bien este anuncio se encuadraría en una política dirigida a "evitar el generalizado desabastecimiento de alimentos", tal como se lo expresa en la misma noticia, es necesario recomendar un exhaustivo estudio a fin de estructurar e implantar -de ser el caso- el más perfeccionado sistema una vez que se hayan considerado problemas como los de confiar a posibles intereses gremiales y aún políticos, dos instrumentos oficiales que

deben ser considerados, manejados y perfeccionados como agentes eminentemente técnicos para corregir y normalizar la defectuosa comercialización que existe en el país. Se debe evitar en todo caso situaciones en las que, ante la presencia de agudos y graves procesos especulativos, se vea obstaculizada o reducida la acción reguladora de ENAC y ENPROVIT, como consecuencia de una gestión administrativa plagada de intereses específicos que pueden no compaginar necesariamente con los intereses nacionales.

- La escasa divulgación de las acciones dispersas y desordenadas de control anti-especulativo que ejercen las Intendencias de Policía en el país enfoca la actividad en tiendas pequeñas de barrio y en mercados de vivanderos exclusivamente. Dado que no se conocen acciones de control efectuadas en los grandes y modernos supermercados, conviene recomendar que se constate el abuso del que es víctima el consumidor, tanto por las arbitrarias, desmedidas y muy continuas subidas de precios de los artículos de primera necesidad como por la permanente ausencia de normas de calidad y peso de los bienes que expenden, como es el caso de los productos cárnicos concretamente, para los cuales el consumidor se entera del precio respectivo, cada vez más alto, pero jamás se entera de la cantidad de carne (peso) que está adquiriendo. Cabe entonces formular una recomendación para que se exija que las Intendencias controlen a estas grandes empresas de comercialización donde el abuso también existe.
- Persistentemente se viene observando en algunos bienes de origen manufacturero como la sal, ciertos enlatados de pescado, fideos que no salen de las bodegas de las fábricas con el respectivo precio de venta al público impreso, sino que han adquirido la costumbre de dejar en blanco el espacio para que sea el comerciante el que coloque el precio que a bien tenga, contraviniendo de esta forma lo dispuesto en la Ley de Control de Precios y Calidad y su Reglamento, que confiere la potestad de imprimir dicho precio sólo al productor del bien, se recomienda que el INEC y las Intendencias de Policía hagan cumplir lo dispuesto por la Ley.
- La lucha anti-inflacionaria que emprende un Gobierno pretende tener dos efectos concretos: el uno de naturaleza directa y conyuntural, tendiente a

disminuir la velocidad con la que suben los precios de los bienes de consumo final y así reducir cada vez más los niveles de inflación; y, el otro de carácter indirecto tendiente a crear las condiciones estructurales, de producción y comercialización principalmente, para que se eliminen los agentes inflacionarios, cuyas imágenes más visibles son las de la especulación, acaparamiento, resellaje ilegal, violación de normas de peso y calidad, etc. Esta lucha anti-inflacionaria debe ser una labor permanente del Gobierno debidamente planificada, ordenada y difundida entre todos los sectores de la población para obtener los resultados esperados. Si bien el difundir la lucha anti-inflacionaria puede resultar oneroso en términos de las múltiples necesidades de difusión colectiva a las que se ve avocado el Gobierno, resulta insalvable correr con dicho costo si se quiere implantar un verdadero programa anti-inflacionario. Esta reflexión viene al caso porque al momento estaría pasando inadvertidas las acciones de control que pueden estarse ejecutando aunque de manera dispersa y desarticulada y estaría siendo más visible -entonces- el proceso de liberación de precios y la eliminación de controles que pueden estrellarse el momento menos esperado ante la falta de respuesta de una economía atrasada y un mercado imperfecto que existe en el país, resulta oportuno recomendar por ello, que la SENAC mantenga espacios de difusión y propaganda que contribuya a modernizar principalmente los sistemas de comercialización, a través de crear la necesidad en el consumidor y la obligación en el productor y comerciante de la exhibición de los precios y las calidades de los bienes y servicios que se comercialicen.

- Es pertinente recomendar que se active la campaña anti-inflacionaria conducida por la SENAC. El acentuar la campaña a través de la SENAC, tiene por objeto conseguir la colaboración de los propios consumidores en la lucha anti-inflacionaria y, de ser posible, sugerirles que adquieran los bienes únicamente en los establecimientos que exhiban precios y no paguen más allá del precio establecido.
- La actividad de control de precios (a través de las Intendencias de Policía) no debe desmayar para impedir los procesos especulativo y el abuso. Para este efecto, tal como se viene recomendando, es indispensable que se efect-

túen investigaciones exhaustivas para descubrir el punto de la cadena de comercialización en que efectivamente se realiza la especulación, a fin de sancionar allí a los verdaderos culpables. Cabe recomendar, además, que se publicite las acciones de control anti-inflacionario realizadas por las Intendencias.

- Las frecuentes subidas de precios de los artículos alimenticios tiene como una de sus causas el desmedido aumento de los insumos, equipo y maquinaria agropecuaria (semillas, abonos, plaguicidas, pesticidas, etc.) por la especulación que afecta a la comercialización de estos insumos. Corresponde, entonces, que el Gobierno establezca mecanismos para controlar los costos de estos insumos y bienes fundamentales para el fomento de la producción agropecuaria.
- Las condiciones que provocaron un repunte en la inflación de febrero, se debieron fundamentalmente a la especulación y acaparamiento por parte de algunos comerciantes de dos productos básicos en la dieta familiar como son el arroz y el azúcar. En este sentido es conveniente por parte del Gobierno que con la debida anticipación se efectúen las importaciones correspondientes a fin de evitar el desabastecimiento del producto; y, que a su vez se mejoren los sistemas e comercialización y distribución al público.

BIBLIOGRAFIA

Guli Gustavo, Pirov G.; Inflación de Costo-Inflación de Demanda.(Buenos Aires, Editorial Siglo XXI 1978)

Hansen Alvin H. Ben; Política Fiscal y Ciclo Económico. (México, Editorial Fondo de Culturas Económicas, año 1963)

Harberler; Ensayo sobre el Ciclo Económico, (México, Editorial Fondo de Culturas Económicas, año 1956)

Keynes, Marnard John; Crítica de la Teoría Clásica . (Barcelona, Editorial Ariel, año 1980)

Powelson, John P.; Ventas Nacionales. (New York, Editorial Megrad Hill año 1970)

Samuelson P.A.; Curso de Economía Moderna. (Madrid, Editorial Aguilar año 1966)

VARIOS

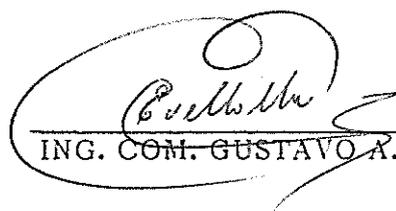
- Biblioteca Particular
- Diccionario Económico
- Estudio de Economías Comparadas
- Informes de Inflación INEC
- Informes del Centro Económico de la Universidad de Guayaquil 1989
- Publicaciones del Centro de Investigaciones Económicas Universidad Central 1989
- Publicaciones Económicas Banco Central 1988 - 1989
- Publicaciones del Diario El Comercio años 1988 - 1989 - 1990

- Publicaciones del Diario El Universo años 1989 - 1990
- Entrevistas
- Encuestas

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, a 19 de junio de 1990



ING. COM. GUSTAVO A. VILLALBA J.